



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 105 páginas

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	49
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	52
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	52
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	57

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	81

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Acuerdos</i>	<i>pág.</i>	89
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	101



SECCIÓN OFICIAL

Leyes

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15037

Art 1° Sustitúyese el artículo 75 de la Ley N° 11.769 (T.O por Decreto N° 1868/04) y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 75.- Establécese en el cero por ciento (0%), la contribución que los agentes de la actividad eléctrica a que se refiere el Artículo 7°, inciso c), abonan mensualmente a las Municipalidades de los partidos respectivos por las operaciones de venta con usuarios o consumidores finales

Cada municipio podrá aplicar a la distribuidora correspondiente, conforme a la normativa local, todo gravamen o derecho municipal que corresponda, los que en total no podrán exceder el seis por ciento (6%) de las entradas brutas de la distribuidora, netas de impuestos, recaudadas en su jurisdicción por la venta de energía eléctrica -con excepción de las correspondientes por suministros para alumbrado público. Las contribuciones especiales o de mejoras y aquellas que correspondan por la prestación efectiva de un servicio no vinculado a su actividad quedan exceptuadas del tope fijado precedentemente."

Artículo 2°: Sustitúyese el artículo 57 de la Ley N° 13.404 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 57.- Establécese en el cero por ciento (0%), a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, la contribución que los prestadores de los servicios sanitarios de agua y cloacas en jurisdicciones de concesión provincial, abonan mensualmente a las Municipalidades de los partidos respectivos por las operaciones de venta con usuarios.

Cada municipio podrá aplicar al prestador correspondiente, conforme a la normativa local, todo gravamen o derecho municipal que corresponda, los que en total no podrán exceder el cuatro por ciento (4%) de las entradas brutas del prestador, netas de impuestos, recaudadas en su jurisdicción por la venta de los servicios. Las contribuciones especiales o de mejoras y aquellas que correspondan por la prestación efectiva de un servicio no vinculado a su actividad quedan exceptuadas del tope fijado precedentemente."





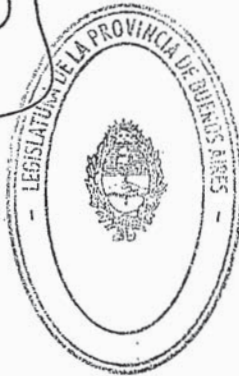
15037

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo provincial designará Autoridad de Aplicación y reglamentará la presente Ley en un plazo de 60 días.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SDOR. HORACIO LUIS LOPEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

E-158/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TREINTA Y SIETE (15.037).-

La Plata, 29 de junio de 2018

Dra. MARIA FERNANDA INZA
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 15038*

Art 1° Establécese la metodología de cálculo del valor de la tierra correspondiente a los inmuebles en los que se manifiesten cambios de destino de acuerdo al artículo 46 de la Ley 10.707 y modificatorias, producto de hallarse en desarrollo emprendimientos urbanísticos de los denominados Clubes de Campo, Barrios Cerrados, Clubes de Chacras u otros similares con independencia de su destino, aún los detectados de oficio por la Autoridad de Aplicación en materia catastral, así como respecto de aquellos que no cuenten con la planimetría registrada o aquellos registrados y con estado de interdicción total o parcial, ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de lo previsto en el párrafo anterior deberá observarse el siguiente procedimiento:

1) Se deberá considerar como valor máximo de referencia el de la parcela prototípica del emprendimiento urbanístico asimilable en razón de sus características y ubicación geográfica al inmueble a valuar, determinado de acuerdo a la aplicación de la tasación aprobada por la Comisión Mixta creada por el artículo 55 de la Ley 12.576, con las adecuaciones necesarias para facilitar su operatividad, conforme la Disposición N° 6.011/02 dictada por la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial.

2) En función del grado de avance de las obras necesariamente comunes y/o privativas que se verifiquen en los inmuebles, el valor resultante de conformidad al inciso anterior se reducirá al veinticinco por ciento (25%); cincuenta por ciento (50%) o setenta y cinco por ciento (75%), según establezca la Autoridad de Aplicación. En caso de detectarse nuevas evidencias de avance del proceso de consolidación, dicha Autoridad de Aplicación asignará el porcentaje que corresponda al grado de desarrollo de las mismas.

3) A los efectos de lo previsto en los incisos precedentes la Autoridad de Aplicación podrá considerar la exclusión del cálculo de las áreas con extensa superficie o grandes superficies especiales comunes, la que no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) con relación a la superficie total del inmueble.

El valor que resulte de la aplicación del procedimiento establecido precedentemente se utilizará a los fines del impuesto Inmobiliario que corresponda tributar, de acuerdo a las previsiones del Código Fiscal -Ley N° 10397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias- complementadas por las respectivas Leyes Impositivas,



15038

hasta el momento en que, cumplimentados por el contribuyente los recaudos legales pertinentes, corresponda aplicar la metodología dispuesta en la Disposición N° 6011/02 de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial o la que la sustituya en el futuro, de acuerdo a lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dictará las normas complementarias que resulten necesarias a los fines de la aplicación del presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.



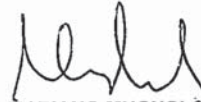
Dr. MANUEL MOSCA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



SDOR. HORACIO LUIS LOPEZ
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANO MUGNOLO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TREINTA Y OCHO (15.038).-

La Plata, 29 de junio de 2018



Dra. MARIA FERNANDA INZA
Secretaria Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-540-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Junio de 2018

Referencia: Reclamo Salarial Magistrados Provincia de Bs. As.

VISTO el expediente N° 21200-95934/2016 por el cual magistrados de la Provincia de Buenos Aires formulan un reclamo salarial, y

CONSIDERANDO:

Que los magistrados integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Elbio Raúl Ramos, Marcelo Javier Goldberg, Edgardo Horacio Salatino, Mabel Edith Irigoyen, Federico Facundo Merlini, Viviana Edith Frois, Félix Gustavo Roumieu, Mario Daniel Caputo, Gustavo Darío Farina, Alberto Elio Ojeda, Pablo Eduardo Pereyra, Juan Martín Mata, Andrea Vanina Calaza, Víctor Osvaldo Zafarana, Bárbara Velasco, Alejandro Marcelo Ruggeri, Jorge Esteban Saizar, Sebastián Lucio Videla, Ariel Darío Rivas, Claudia Eugenia Brezovec, Lorena del Valle Iacono, Lorena Yanina Montiel, Mauricio Damián Odriozola, Guillermo Adrián Conigliaro, Mariana Daniela Rodríguez y Natalio Gargiulo interpusieron el 13 de julio de 2016 reclamo para que se adopten las medidas administrativas necesarias para equiparar sus haberes a los mismos importes que perciben por cargos iguales o similares los magistrados de la Justicia Federal, exigiendo que se liquiden y abonen las diferencias entre las remuneraciones percibidas y las que les hubieran correspondido conforme el artículo 110 de la Constitución Nacional, con carácter retroactivo al período quinquenal no prescripto, y que en su caso se liquide y abone por el mismo período a quienes les pudiera corresponder, el equivalente a un año de antigüedad que les fuera descontado a quienes eran Magistrados en el año 2000, todo esto con la actualización económica más intereses, restableciendo la "garantía de intangibilidad del salario" contemplada en el artículo mencionado;

Que, en síntesis, los magistrados fundaron sus reclamos en la garantía de la "intangibilidad del salario" prevista en el artículo 110 de la Constitución Nacional, entendiendo que aquella abarca a todos los jueces del país, basándose en los precedentes de la Corte Suprema publicados en Fallos: 329:385 ("Chiara Díaz, Carlos Alberto c/ Estado Provincial s/ acción de ejecución"), 311-460 ("Bruno, Raúl Osvaldo s/ amparo") y 316-2747 ("Scarpati, María Cristina y otros c/ Provincia de Buenos Aires s/ acción de amparo"), entre otros, junto con la sentencia dictada en autos en "Aracil, Stella Maris y otro c/ Buenos Aires, Provincia de s/ acción declarativa de inconstitucionalidad", de fecha 15 de septiembre de 2015;

Que resultan determinantes para resolver los reclamos bajo análisis las pautas y principios expuestos por el Alto Tribunal en el mencionado antecedente "Chiara Díaz" donde se dijo, entre otras consideraciones, que la intangibilidad de los sueldos de los jueces prevista en el artículo 110 de la Constitución Nacional es una garantía institucional, y que su respeto es fundamental para la independencia del Poder Judicial y la forma republicana de gobierno, por lo que esa norma no consagra un privilegio ni un beneficio exclusivo de carácter personal o patrimonial de los magistrados, sino el resguardo del equilibrio tripartito de los poderes del Estado (Fallos: 176:73; 247:495; 254:184; 307:2174; 308:1932; 313:344; 314:760, 881 y 315:752);

Que además, en el caso "Chiara Díaz" el Alto Tribunal sostuvo que corresponde otorgar el justo alcance a la garantía constitucional en estudio, en tanto no instituye un privilegio a favor de los magistrados que los "ponga a salvo de cualquier viento que sople" (considerando 9 del voto mayoritario), reiterando el valor de la solidaridad, en tanto los jueces deben ser solidarios con el resto de la población (Fallos: 308:1932; 313:1371 y 314:760), y que la intangibilidad no puede ser interpretada de modo absoluto, de manera que termine consagrando un privilegio a su favor;

Que la ley de la provincia de Buenos Aires N° 10374, con sus modificatorias y complementarias, regularon el marco salarial de los agentes que prestan servicios en el Poder Judicial, y en los últimos cinco años –período salarial reclamado en estas actuaciones-, el Poder Ejecutivo dictó sucesivos decretos en torno a esta materia, fijando los niveles salariales correspondientes a las personas que se desempeñan bajo tal régimen (ver los Decretos N° 1146/10, 1183/11, 244/12, 1308/13, 1145/14 y 2172/15);

Que en las presentes actuaciones no ha quedado debidamente probado el ostensible deterioro sufrido por las remuneraciones de los magistrados en su proyección en la relación de desempeño de la función judicial (Fallos 307:2174 y 308:1932);

Que, en esta línea de pensamiento, resulta importante afirmar que los peticionarios no acreditaron en forma pormenorizada y circunstanciada que el ajuste de sus salarios -en el período en discusión- haya sido arbitrario o irrazonable (fallos 224:810; 300:642);

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público a fojas 151/154vta, afirmando que "mediante la aplicación de la Ley N° 10374 (que regula el sistema de remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia) con sus normas complementarias y modificatorias, y el dictado de los decretos de política salarial de carácter anual, el Poder Ejecutivo Provincial ha implementado la actualización de las remuneraciones judiciales, logrando respetar la garantía de incolumidad de las retribuciones de los magistrados";

Que asimismo agregó que "... desde el año 2006, los acuerdos atinentes a la política salarial han encontrado consenso, en el marco de la celebración de mesas de diálogo, no obstante, no existir aún una ley de paritarias para quienes pertenecen al Poder Judicial Provincial. En dicho ámbito, se ha determinado siempre una pauta salarial informada y consensuada con los magistrados y funcionarios judiciales";

Que aseveró también "... que las pautas salariales aplicadas legalmente, sobre las retribuciones que perciben los magistrados son razonables, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias de la provincia, la fiscalidad local y el costo del nivel de vida específico en el territorio de la misma, determinando ingresos dignos, que respetan la garantía institucional de la intangibilidad de las remuneraciones de los jueces y funcionarios, que posibilitan la subsistencia de los integrantes del Poder Judicial y la de sus familias, de manera compatible con el cargo encomendado, siendo esta conclusión aplicable a la situación del reclamante", concluyendo que no correspondía realizar modificación alguna en la retribución que percibieron y perciben los magistrados reclamantes pues sus salarios fueron abonados conforme a derecho;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 157/158) entendiéndolo, en base a lo dicho por la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, y lo establecido por el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación en el precedente “Chiara Díaz”, que “los distintos decretos que fijan las pautas salariales para los magistrados del poder judicial provincial, dictados en el marco de la competencia constitucionalmente asignada al Poder Ejecutivo Provincial, respetan las directrices que fija la jurisprudencia citada, razón por la cual el reclamo deviene improcedente”;

Que intervino Fiscalía de Estado señalando que, más allá de lo expuesto por la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, los magistrados reclamantes no mostraron su disconformidad con las normas de carácter general que fijaron anualmente sus remuneraciones, por lo que las mismas se consideran aceptadas por ellos, concluyendo que deben rechazarse los reclamos formulados por improcedentes, puesto que las pautas de política salarial para los magistrados del Poder Judicial Provincial dictadas por el Poder Ejecutivo han respetado el principio constitucional de intangibilidad de sus remuneraciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Rechazar los reclamos salariales presentados por los magistrados identificados en el párrafo primero de los considerandos del presente, por lo argumentos allí expuestos.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-603-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Junio de 2018

Referencia: expediente N° 2400-4639/2017

VISTO el expediente N° 2400-4639/2017, por el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca establece relaciones de cooperación, asesoramiento, asistencia técnica y administrativa para llevar a cabo acciones de carácter profesional, académico, cultural y de servicios en beneficio de los objetivos comunes de las partes signatarias;

Que para el logro de dichos objetivos, el mismo prevé que las partes establecerán en cada caso las tareas a realizar, alcance, ámbito, plazo de ejecución, recursos humanos, físicos y financieros y demás especificaciones que entiendan corresponder mediante la suscripción de Actas Complementarias;

Que la celebración del Convenio Marco no implica erogación presupuestaria alguna, sin perjuicio de los compromisos que se asuman en las sucesivas Actas Complementarias para la realización de las tareas a implementarse;

Que corresponde en esta instancia conferir al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos la facultad para aprobar actas complementarias y adendas que sean consecuencia del mencionado Convenio Marco, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que como Anexo Único (IF-2018-07971245-GDEBA-MIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires la facultad para aprobar actas complementarias y adendas que las partes suscriban como consecuencia del Convenio Marco aprobado por el artículo primero, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control.

ARTÍCULO 3º. Establecer que las Actas Complementarias que se celebren en el marco de lo previsto por la cláusula segunda del Anexo Único, deberán ser sometidas a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control con carácter previo a su suscripción.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al Honorable Congreso de la Nación, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y
Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE
EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

Entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial, en adelante el "MINISTERIO", constituyendo domicilio legal en la calle 7 N° 1267 entre las calles 58 y 59 de la Ciudad de la Plata, representado en este acto por el Sr. Ministro Lic. Roberto Gigante, por una parte; y por la otra, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Regional Buenos Aires, en adelante la "OEI", representada en este acto por su Director, Lic. Andrés DELICH, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominadas en conjunto como las "PARTES", en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad y competencia legal necesaria, convienen celebrar el presente CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Las PARTES convienen establecer relaciones de cooperación, asesoramiento, asistencia técnica y administrativa, para llevar a cabo acciones de carácter profesional, académico, cultural y de servicio, en beneficio de los objetivos comunes que persiguen ambas instituciones, en los términos y condiciones que se establezcan por Convenios y Actas Complementarias específicas. Para su observancia las PARTES realizarán especialmente las siguientes actividades:

- a) Desarrollar conjuntamente tareas de investigación sobre áreas de interés común. _____
- b) Intercambiar conocimiento e información para realizar trabajos de asesoramiento de interés para ambas PARTES. _____
- e) Organizar cursos, jornadas, conferencias, congresos, seminarios, asesorías u otras actividades del ámbito académico que puedan interesar a ambas PARTES. _____
- d) Desarrollar otros programas de cooperación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional, capacitación y desarrollo de todas las áreas de interés común. _____
- e) Proveer servicios a terceros según sea de utilidad para ambas PARTES en el ámbito de sus competencias y objetivos. _____
- f) Asistir al desarrollo y ejecución de Programas y Proyectos de cooperación y financiamiento bilateral y multilateral en las cuales el MINISTERIO sea beneficiario o contraparte. _____

CLÁUSULA SEGUNDA: A los efectos previstos en el presente Convenio, las acciones y proyectos a implementar se instrumentarán mediante Actas Complementarias, suscriptos por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. _____

En dichas Actas Complementarias se establecerán los objetivos concretos, plazos para su ejecución, recursos humanos, técnicos y financieros destinados a tal fin, como así también cualquier otro aporte necesario y especificaciones que el Proyecto requiera. _____

CLÁUSULA TERCERA: La información que las PARTES se intercambien o transmitan, será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento del objeto de este acuerdo, asignándosele carácter confidencial y reservado, comprometiéndose mutuamente a mantenerla a resguardo de terceros. Sólo se podrá brindar información a terceras personas o instituciones, previa autorización de las PARTES. _____

CLÁUSULA CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común y solo podrán ser publicados conjuntamente por las partes con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. _____

CLÁUSULA QUINTA: La celebración de este Convenio Marco no implicará erogación presupuestaria alguna, sin perjuicio de los compromisos que se asuman en las sucesivas Actas Complementarias para la realización de las tareas implementadas en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA. _____

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio no implica exclusividad alguna para ninguna de las PARTES, ni limita el derecho a la suscripción de acuerdos o contrataciones similares con terceros y/u otras instituciones. _____

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se comprometen a obrar en sus relaciones con el mayor espíritu de colaboración, basándose en los principios de buena fe y cordialidad y agotar todos los medios de resolución de conflictos disponibles ante cualquier controversia derivada de la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente convenio, previendo a jurisdicción de los juzgados en lo Contencioso Administrativo de La Plata para el supuesto del fracaso de las negociaciones. _____

CLÁUSULA OCTAVA: El presente Convenio Marco, tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por iguales períodos en forma sucesiva. No obstante, ambas partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo hacerlo de forma fehaciente con una antelación no menos a treinta (30) días corridos. Tal denuncia no generará derecho a indemnización de resarcimiento de ningún tipo, ni suspenderá los trabajos que se encuentren en curso de ejecución, los que deberán en su

[Handwritten signature and initials]

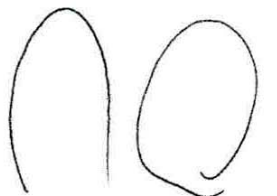
IF-2018-07971245-GDEBA-MIYSPG

caso, ser concluidos, salvo que medie acuerdo expreso en contrario. _____

CLÁUSULA NOVENA: Los bienes muebles y/o inmuebles de las partes que se destinen al desarrollo de los trabajos conjuntos y los que pudieren agregarse en el futuro , continuarán dentro del patrimonio de la parte a que pertenecen o con cuyos fondos fueron adquiridos, salvo acuerdo expreso en contrario. _____

CLÁUSULA DECIMA: Los elementos que fueran facilitados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados , en buen estado de conservación , salvo el desgaste ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. _____

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de ~~Marzo~~ de 2017.



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



Lic. ANDRES DELICH
DIRECTOR NACIONAL
OEI OFICINA BUENOS AIRES

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1763-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Junio de 2018

Referencia: Modificación Art. 2 de la Resolución Conjunta N° 585/18

VISTO el Decreto N° 172/18 y la Resolución Conjunta N° 585/18;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las previsiones del DECTO-2018-172-GDEBA-GPBA, el Instituto Provincial de Formación Laboral será el encargado de generar y posteriormente definir como prioritarios aquellos cursos de la nómina de capacitación y formación laboral que estime corresponder, como consecuencia de la evaluación de necesidades del territorio de la provincia;

Que el artículo 2° de la Resolución Conjunta N° 585/18 estableció un período de transición y consolidación del sistema de formación laboral de hasta cuarenta y cinco (45) días;

Que, habiendo operado la finalización del referido plazo, deviene necesario transferir la administración y ejecución de aquellos Centro de Formación Laboral creados por los convenios que en el Anexo I se detallan;

Que deviene necesario ratificar la operatividad y efectos de los restantes aspectos resueltos en el referido acto administrativo; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno (Fs. 43);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-172-GDEBA- GPBA y artículo 69 inciso k) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVEN:**

Artículo 1°: Modificar el artículo 2° de la Resolución Conjunta N° 585/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que los convenios detallados en el Anexo I (IF-2018-09944417-GDEBA-IPFLMTGP) y los Centros de Formación Laboral consecuentemente creados, serán administrados, ejecutados y supervisados por el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Provincial de Formación Laboral".

Artículo 2°: Registrar, comunicar, notificar y publicar. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 7.092

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1769-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-07669016-GDEBA-SDCADDGCYE Proyecto Resolución Unidades Integrales

VISTO el EX-2018-07669016-GDEBA-SDCADDGCYE y las Resoluciones N° 2871/10, 4460/11, 3103/15 y 3109/15 de la Dirección General de Cultura y Educación por la cual se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional en los Distritos de Zárate, Avellaneda, San Martín y Tres de Febrero, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial de Educación N° 13.688 plasma en su Artículo 36 a la Educación Técnico Profesional como Modalidad que comprende a la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas;

Que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N° 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la Ley Nacional de Educación;

Que con el objeto de satisfacer demandas y necesidades en la industria y en particular en los niveles técnicos en el territorio se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional como unidades pedagógicas que responda a las características requeridas para la Región Educativa y sus zonas de influencia;

Que dichas Unidades en virtud de las características innovadoras se crearon con carácter de experiencia educativa

Que se estableció un plazo de 2 (dos) años para la realización de las acciones operativas tendientes a la presentación de una propuesta integral y acabada de la experiencia educativa;

Que asimismo no se realizaron las acciones de Conformación del Consejo Asesor con la función de asesorar al Director de la Unidad Integral, como la elaboración de un Reglamento Interno de funcionamiento;

Que la calidad educativa de la educación técnico profesional no obtuvo los resultados esperados con relación a la proyección de la matrícula de retención y la matrícula de egreso final;

Que mediante Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación se designó Director de las Unidades Integrales como organizador de la Experiencia Educativa por el término de dos y tres años desde la creación de las mismas;

Que la designación de los cargos jerárquicos se realizó con carácter de organizadores de la experiencia educativa y a término,

Que analizadas las acciones no se ha consolidado el Proyecto Institucional que integre los Niveles de la Unidad Integral; preservando su coherencia como unidad;

Que mediante la Resolución RESFC-218-247-E-GDEBA-DGCYE se establece el cambio de estructura de la Dirección General de Cultura y Educación, determinando la dependencia funcional de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y sus unidades organizativas del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a) y e) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION,
RESUELVE:**

Artículo 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 2871/10, 4460/11, 3103/15 y 3109/15 por la cual se crearon las Unidades Integrales de Educación Técnico Profesional en los Distritos de Zárate, Avellaneda, San Martín y Tres de Febrero, respectivamente.

Artículo 2°. Determinar el cese del personal jerárquico designado a término y como organizadores del Proyecto Experiencia Educativa Unidad Integral de Educación Técnico Profesional.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Recursos Humanos y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

Artículo 4°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, Comunicar a la Subsecretaría Administrativa, Subsecretaría de Recursos Humanos, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, al Consejo General de

Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y por su intermedio a quien corresponda. Publica en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Ignacio Manuel Sanguinetti
Subsecretario
Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Diego Taurizano
Subsecretario
Subsecretaría Administrativa
Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sanchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 7.093

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución N° 26/18

La Plata, 2 de julio de 2018

VISTO el expediente N° 22700-9693/17, por el que se propicia aprobar la aplicación web que deberán utilizar los encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de cumplir con las obligaciones que les corresponden en su carácter de agentes de recaudación de los Impuestos a los Automotores y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 34, 39 y 40 del Código Fiscal –Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias– enumeran los diversos deberes que los contribuyentes y demás responsables tienen que cumplir, con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes;

Que, particularmente, el inciso a) del mencionado artículo 34 establece la obligación de los referidos sujetos de presentar declaraciones juradas, cuando así esté dispuesto;

Que, con fundamento en las normas legales citadas y en el marco de colaboración existente entre esta Agencia de Recaudación y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA), a través de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias y demás normas complementarias, se regularon las obligaciones que alcanzan a los encargados de los Registros Seccionales de la referida Dirección Nacional, como agentes de recaudación de los Impuestos a los Automotores y de Sellos;

Que esta Agencia de Recaudación acompaña el proceso de transformación y modernización que impulsa la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de avanzar hacia una gestión pública de calidad, a través del uso de nuevas tecnologías, logrando procedimientos administrativos más ágiles y transparentes;

Que, por lo expuesto, en esta oportunidad corresponde disponer lo pertinente a fin de aprobar la nueva aplicación web que deberán utilizar los agentes de recaudación mencionados, a fin de cumplir con los deberes que les corresponden en ese carácter, sin necesidad de utilizar el software “Sistema Integrado de Aplicativos” (SIAp);

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la aplicación web “ARAS” (Agentes de Recaudación Automotores y Sellos) que deberán utilizar los encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, a fin de cumplir con las obligaciones que les corresponden en su carácter de agentes de recaudación de los Impuestos a los Automotores y de Sellos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

Tal utilización deberá efectuarse en virtud de la atención de los trámites correspondientes a automóviles y motovehículos.

ARTÍCULO 2°. La aplicación mencionada en el artículo anterior se encontrará disponible en el sitio web oficial de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar).

Los agentes mencionados deberán acceder a la misma utilizando su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave de Identificación Tributaria (CIT).

ARTÍCULO 3°. A través de la aplicación web “ARAS” los agentes de recaudación mencionados podrán:

- Presentar las declaraciones juradas que les correspondan en tal carácter;
- Consultar las declaraciones juradas presentadas;
- Generar las liquidaciones y formularios para el pago de los importes recaudados, sus accesorios y recargos;
- Generar los comprobantes de las recaudaciones practicadas, para su entrega a los contribuyentes;
- Realizar consultas técnicas y operativas.

ARTÍCULO 4°. La información transmitida por los agentes de recaudación a que se refiere la presente a través de la aplicación web “ARAS” quedará registrada en las bases de teleprocesamiento de datos de esta Agencia de Recaudación, actualizando en forma inmediata las mismas con la información registral pertinente.

ARTÍCULO 5°. Toda presentación o transmisión de datos realizada a través de la aplicación web “ARAS” tendrá para los obligados el carácter de declaración jurada, asumiendo la responsabilidad por la certeza y veracidad de los datos consignados.

ARTÍCULO 6°. Esta Agencia de Recaudación detallará a través de su sitio web oficial, el formato y las características que deberán revestir los datos a suministrar por parte de los agentes mencionados.

En caso de que se hayan omitido datos, se requerirá el ingreso de aquella información que resultara de carácter obligatorio, o bien se recuperará la misma de los registros obrantes en la base de datos que esta Agencia para su confirmación o modificación por parte del declarante.

La aplicación web "ARAS", previo proceso de validación, rechazará cualquier intento de transmisión de datos que posean formatos o registros erróneos.

ARTÍCULO 7°. Establecer que se considerarán presentadas en término las declaraciones juradas cuya presentación se hubiera efectivizado hasta la hora veinticuatro (24) del día en el cual opere su vencimiento.

ARTÍCULO 8°. En caso de verificarse desperfectos técnicos ocasionados en los sistemas operativos de esta Autoridad de Aplicación, expresamente reconocidos por la misma, que generen la falta de funcionamiento de la aplicación regulada en la presente entre las ocho (8) horas y las dieciocho (18) horas del día en el que opere el vencimiento para el envío de la pertinente declaración jurada y/o el pago, se considerará automáticamente producida la prórroga del mismo al día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el inconveniente sea subsanado.

ARTÍCULO 9°. En los casos en se produzca el cambio del titular encargado de un Registro Seccional, la aplicación web "ARAS" proveerá una opción que permita realizar la presentación quincenal dentro del plazo correspondiente.

ARTÍCULO 10. Disponer que, a los fines del pago de las multas que pudieran corresponder, los agentes de recaudación alcanzados por la presente deberán observar el procedimiento regulado en la Resolución Normativa N° 56/14 (Sistema Integral de Multas), o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 11. Sustituir el artículo 306 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 306. El plazo para ingresar los importes percibidos se extenderá:

a) Por las percepciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 20 del mismo mes, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

b) Por las percepciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 5 del mes inmediato siguiente, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

El depósito deberá realizarse en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con dinero en efectivo, mediante cheque librado contra una cuenta corriente personal del agente o a través de los medios electrónicos habilitados.

La rendición del total de las operaciones realizadas en cada quincena se efectuará a través de la aplicación web "ARAS".

Resultará obligatorio adjuntar copia digitalizada de la documentación respaldatoria de todas las operaciones correspondientes a cada Declaración Jurada quincenal, en el formato que se indique a través del mismo aplicativo".

ARTÍCULO 12. Sustituir el artículo 496 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 496. El plazo para ingresar los importes percibidos se extenderá:

a) Por las percepciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 20 del mismo mes, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

b) Por las percepciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 5 del mes inmediato siguiente, o primer día hábil posterior en caso de que aquel fuera inhábil.

El depósito deberá realizarse en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con dinero en efectivo, mediante cheque librado contra una cuenta corriente personal del agente o a través de los medios electrónicos habilitados.

La rendición del total de las operaciones en cada quincena se obtendrá a través de la aplicación web "ARAS".

Resultará obligatorio adjuntar copia digitalizada de la documentación respaldatoria de todas las operaciones correspondientes a cada Declaración Jurada quincenal, en el formato que se indique a través del mismo aplicativo".

ARTÍCULO 13. Sustituir el artículo 500 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 500.- En los casos del inciso b) del artículo anterior, los Registros Seccionales deberán:

a) Cuando el trámite de inscripción inicial se refiera a un código de marca inexistente, el aplicativo dispuesto en la web de esta Agencia, permitirá remitir las solicitudes de los Registros Seccionales a través de una opción creada especialmente a tal efecto, que requerirá adjuntar copia del certificado de fábrica, aduana o subasta correspondiente al vehículo automotor por el que se solicita la creación del mencionado código.

b) Cuando el trámite de inscripción inicial se refiera a la ampliación de un código de marca existente, el aplicativo dispuesto en la web de esta Agencia, permitirá remitir las solicitudes de los Registros Seccionales a través de una opción creada especialmente a tal efecto, que requerirá consignar el detalle del correspondiente código, la identificación del modelo-año y la fecha de vigencia que se pretende ampliar".

ARTÍCULO 14. Sustituir el artículo 501 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 501. Los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la D.N.R.P.A. deberán suministrar la información que se indica seguidamente al Departamento Recaudación Impuesto Automotor dependiente de la Gerencia General de Recaudación de esta Agencia, o aquel que en el futuro asuma sus competencias:

a) Cuando se trate de una solicitud de nuevo código de marca, se indicará el número de dominio asignado al vehículo automotor al que se refiere el trámite y la identificación del Registro Seccional en el que se encuentra radicado dicho dominio.

b) Cuando se trate de la ampliación de un código de marca existente, se indicará la identificación del Registro Seccional en el que se encuentra radicado el dominio y los datos referidos a código de marca, modelo-año y fecha de vigencia que se pretende ampliar.

A tal fin, en ambos supuestos, se utilizará la aplicación web ARAS para la remisión de la mencionada información y envío de copia digital del certificado de fábrica, aduana o subasta correspondiente".

ARTÍCULO 15. Incorporar al artículo 10 de la Resolución Normativa 37/14, el siguiente inciso 24):

"24) Utilización de la aplicación web "ARAS" (Agentes de Recaudación Automotores y Sellos)".

ARTÍCULO 16. Derogar los artículos 307 y 497 y el Anexo N° 61 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 y modificatorias, y el artículo 2° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 28/07.

ARTÍCULO 17. Aprobar los formularios R-121 "Comprobante de Percepción – Alta 0km", "Comprobante de Percepción – Transferencia", "Comprobante de Percepción – Baja por cambio de radicación" y "Comprobante de Percepción – Impuesto de Sellos", cuyos modelos se anexan a la presente.

ARTÍCULO 18. La aplicación web "ARAS", que se aprueba por la presente, deberá comenzar a utilizarse a partir del 1 de agosto de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, las declaraciones juradas correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de julio de 2018, podrán generarse y presentarse, de manera optativa, por medio de la aplicación web "ARAS" que se aprueba en la presente. Los Registros Seccionales que hagan uso de la opción mencionada, deberán comunicarlo mediante nota remitida –directamente o a través de la D.N.R.P.A.– al Departamento Recaudación Impuesto Automotor y Embarcaciones Deportivas, dependiente de

la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, de la Gerencia General de Recaudación (Calle 45 entre 7 y 8, segundo piso, oficina 212, de la ciudad de La Plata) u oficina que en un futuro lo reemplace, a los efectos de su aprobación y habilitación

A partir del 1 de agosto de 2018 quedará inhabilitado definitivamente el uso del sistema Gercydas 2 –regulado en la Disposición Normativa Serie “B” N° 85/04 y complementarias– con relación al cumplimiento de obligaciones por periodos posteriores a dicha fecha.

ARTÍCULO 19. Derogar, con efectos a partir del 1 de agosto de 2018, la Disposición Normativa Serie “B” N° 85/04 y complementarias.

ARTÍCULO 20. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
ARBA

Comprobante de Percepción
Registro Seccional de la DNRPA

R-121



N° de comprobante:

1- Datos del encargado del Registro Seccional

C.U.I.T.: Código de Registro Seccional:
Denominación:
Distrito:

2 - Datos del trámite

Impuesto:
Trámite: Dominio:
Fecha de operación:

Automotor

Fecha de vigencia: Marca: Peso: Carga:
Inciso: Modelo: Año: Infoauto:

Datos del propietario

Apellido y nombre:
CUIT/CUIL/CDI:
Domicilio postal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Domicilio fiscal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Exento (S/N):
Observaciones:

3 - Liquidación del impuesto a los automotores

Año	Cuota	Valuación	Deuda Orig.	Coefficiente	Vencimiento	Monto act.	Fondo educativo	Justifica	Total
-----	-------	-----------	-------------	--------------	-------------	------------	-----------------	-----------	-------

Periodos que liquida:

Total por Impuesto a los automotores:

Monto total abonado por el contribuyente:
Fecha de cobro:

Comprobante de Percepción
Registro Seccional de la DNRPA

R-121



N° de comprobante:

1 - Datos del encargado del Registro Seccional

C.U.I.T.: Código de Registro Seccional:
Denominación:
Distrito:

2 - Datos del trámite

Impuesto:
Trámite: Dominio:
Fecha de operación:
Fecha de cambio de radicación:

Automotor

Fecha de vigencia: Marca: Peso: Carga:
Inciso: Modelo: Año: Infoauto:

Datos del propietario

Apellido y nombre:
CUIT/CUIL/CDI:
Domicilio postal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Domicilio fiscal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Exento (S/N):
Observaciones:

3 - Liquidación del impuesto a los automotores

Períodos que liquida:

Total por Impuesto a los automotores:

Monto total abonado por el contribuyente:

Fecha de cobro:

Pág: 1 de 1

Comprobante de Percepción
Registro Seccional de la DNRPA

R-121



N° de comprobante:

1 - Datos del encargado del Registro Seccional

C.U.I.T.: Código de Registro Seccional:
Denominación:
Distrito:

2 - Datos del trámite

Impuesto:
Trámite: Dominio:
Fecha de operación:
Fecha de transferencia:

Automotor

Fecha de vigencia: Marca: Peso: Carga:
Inciso: Modelo: Año: Infoauto:

Datos del propietario

Apellido y nombre:
CUIT/CUIL/CDI:
Domicilio postal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Domicilio fiscal: Calle: Nro: Piso: Dto:
Localidad: Código Postal:
Exento (S/N):
Observaciones:

3 - Liquidación del impuesto a los automotores

Períodos que liquida:

Total por Impuesto a los automotores:

Monto total abonado por el contribuyente:

Fecha de cobro:

Pág: 1 de 1

Comprobante de Percepción
Registro Seccional de la DNRPA



N° de comprobante:

1- Datos del encargado del Registro Seccional

C.U.I.T.: Código de Registro Seccional:
Denominación:
Distrito:

2 - Datos del trámite

Impuesto:
Trámite: Dominio:
Fecha de operación:
Fecha de contrato:

3 - Impuesto de Sellos

Fecha de contrato:
Monto del contrato:
Valuación según tabla:
CUIT del comprador:
Exento/Otros: Porcentaje de exención: Código de exención:
Coeficiente: Alícuota: Impuesto:

Total por Impuesto de Sellos:

Monto total abonado por el contribuyente:

Fecha de cobro:

Pág: 1 de 1

C.C. 7.207

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESOL-2018-294-GDEBA-MEGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-08945833-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982

C.C. 7.094

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESOL-2018-295-GDEBA-MEGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-08859959-GDEBA-DAEPIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Instituto Provincial Lotería y Casinos.

C.C. 7.095

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESOL-2018-297-GDEBA-MEGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-8631749-GDEBA-DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Ministerio de Salud.

C.C. 7.096

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

RESOL-2018-302-GDEBA-MEGP

EXPEDIENTE N°: EX-2018-09021735-GDEBA-DPCMYPDMEGP

Asignación Presupuestaria a Municipio.

C.C. 7.097

Licitaciones

**República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 15 DÍAS - Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Prestamo BID N° 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 12 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 12 de Julio de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	363.902
Grupo 2	Bs As	363.902
Grupo 3	Bs As	773.665
Grupo 4	Bs As	591.713
Grupo 5	Bs As	659.759

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.333 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 2/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial. PRINI. Prestamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 24 de Julio de 2018 Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 24 de Julio de 2018 Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 2	Bs As	\$ 591.713,46
Grupo 3	Bs As	\$ 545.853,58
Grupo 4	Bs As	\$ 955.615,85
Grupo 5	Bs As	\$ 659.759,12

1. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.334 / jun. 15 v. jul. 6

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 3/18

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la política de universalización de la educación inicial. PRINI. Prestamo BID Nº 4229/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB464-04/18, el 18 de abril de 2018.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 4229/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia a la Política de Universalización de la Educación Inicial (PRINI), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Centro Norte.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00hs. del día 7 de agosto de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 7 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 2	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 3	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 4	Bs As	\$ 363.902,39
Grupo 5	Bs As	\$ 591.713,46

La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 6.335 / jun. 15 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 1/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 906 del Distrito de Coronel Pringles – JI N° 902 / JI N° 910 / JI N° 914 del Distrito de Coronel Rosales – JI N° 901 del distrito de Adolfo Alsina

Distrito: Coronel Pringles – Coronel Rosales – Adolfo Alsina

Presupuesto Oficial: \$ 19.440.978,95

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 150 días

Valor de pliego: \$ 9.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.499 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción J.I. N° 904 / J.I. N° 920 del Distrito de Ezeiza; J.I. N° 905 / J.I. N° 940 / J.I. N° 927 / J.I. N° 943 / J.I. N° 916 / J.I. N° 946, J.I. N° 937 del Distrito de Florencio Varela; J.I. N° 908 / J.I. N° 909 / J.I. N° 911 / J.I. N° 907 del Distrito de Presidente Perón

Distrito: Ezeiza / Florencio Varela / Presidente Perón
Presupuesto Oficial: \$ 59.738.492,24
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 20/07/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 150 días
Valor de pliego: \$ 29.900,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.500 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Ampliación y Refacción JI N° 932/ JI N° 929 / JI N° 907 / JI N° 903 / JI N° 937 del Distrito de Berazategui – JI N° 915 / JI N° 906 del Distrito de Berisso –JI N° 952 / JI N° 948 del distrito de La Plata – JI N° 913 / JI N° 911 / JI N° 910 / JI N° 912 / JI N° 905 del Distrito de San Vicente
Distrito: Berazategui – Berisso – La Plata – San Vicente
Presupuesto Oficial: \$ 53.327.758,54
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 20/07/2018 – 12:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 12:00 h.
Plazo de Obra: 150 días
Valor de pliego: \$ 26.700,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.501 / jun. 21 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS – Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 914 del Distrito de Almirante Brown; J.I. N° 931 / J.I. N° 919 / J.I. N° 923 del Distrito de Esteban Echeverría; J.I. N° 902 del Distrito de Lanús, J.I. N° 940 / J.I. N° 938 / J.I. N° 936 / J.I. N° 941 del Distrito de Lomas de Zamora; J.I. N° 915 / J.I. N° 920 / J.I. N° 918 del Distrito San Miguel.
Distrito: Almirante Brown / Esteban Echeverría / Lomas de Zamora / San Miguel Presupuesto Oficial: \$ 52.832.766,14
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 20/07/2018 – 13:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 20/07/2018 – 13:00 h.
Plazo de Obra: 150 días
Valor de pliego: \$ 26.500,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 6.502 / jun. 21 v. jul. 5

BANCO NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM – 4600

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM – 4600, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e Instalación de Equipamiento General", en el edificio sede de la Sucursal Olavarría (Bs. As.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 18/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Olavarría (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Costo Estimado: \$ 5.312.902,80 más IVA.

L.P. 21.039 / jul. 3 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2018 (N° de Proceso de Compra PBAC -179-0056-LPU18), tendiente a lograr la prestación del servicio de alquiler de aeronaves, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 5 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 17 de julio de 2018. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 6.963 / jul. 3 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS – Dirección de compras y contrataciones. Llámese a Licitación Pública N° 10/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-310-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-07507190-GDEBA-DAJDMDSGP – Proceso de compra PBAC 369-88-LPU18, para la contratación adquisición de juguetes, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos Veintidós Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 22.960.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 12° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 13 de julio de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 13 de julio de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 7.159 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 34/18

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.
Dirección General de Compras y Suministros.
Llámesese a Licitación Pública para la adquisición de piedra granítica, agregado granítico y tosca para uso vial para ser utilizados en el mejorado de calles de tierra, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.
Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Fecha de Apertura: 27/07/2018.
Hora: 10:00.-
Expediente Nº: 4061-1077961/2018.
Presentación de sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.
Valor del Pliego: Sin Valor.-
Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -19 de julio inclusive.-
Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 7.049 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 35/18

POR 2 DÍAS - Con destino a la Dirección General de Hidráulica Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente Nº: 4061-1052022/2017.
Contratación de la obra: Llámesese a Licitación Pública para la obra "Construcción de Puente sobre Arroyo Carnaval y calle 29", comprende la construcción de puente vehicular, de una longitud total de 13 mts., altura de 4 mts y ancho de calzada de 9 mts Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Presupuesto oficial: \$ 3.914.475,00 (pesos tres millones novecientos catorce mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100).
Valor del Pliego: Sin Valor.
Fecha y Hora de Apertura: 27/07/2018, 11:00 hs.-
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.
Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 27/07/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.
Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 19 de julio inclusive.-

C.C. 7.046 / jul. 4 v. jul. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.039

POR 2 DÍAS- Llamase a Licitación Pública Nº 5.039
Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Unidades de Negocio Escobar y Quilmes.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN Escobar: \$ 31.672.528,50.-
ÍTEM II – UDN Quilmes: \$ 54.810.602,50.-
Fecha de la Apertura: 17/07/2018 a las 11:30 Horas.
Valor del Pliego: \$ 5.000.-
Fecha tope para efectuar Consultas: 06/07/2018.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.050 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 52/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4228/18 Expte.: 4132-39363/18

Llamase a Licitación Pública Nº 52/18 por la Provisión de un (1) Compactador Doble Tambor Liso para Asfalto (Uso Secundario en Compactación de Suelo) tipo Caterpillar cb34b o Similar, Autopropulsado, con Tambores de 1.300 mm (51"), solicitados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de julio de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.510.600,00

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/07/18 y hasta el 18/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.051 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 53/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4227/18. Expte.: 4132-39361/18.

Llámase a Licitación Pública Nº 53/18 por la Contratación del Servicio de dos (2) Camionetas de Auxilio equipadas con Herramientas, Insumos y Mano de obra para la Reparación o Reposición de Llantas, Cubiertas, Cámaras o Protectores y Remolque, en caso de ser necesario de los móviles correspondientes a la Flota Municipal, solicitado por la Dirección de Taller y Pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.415.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/07/18 y hasta el 19/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.052 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 54/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4265/18 Expte.: 4132-39424/18.

Llamase a Licitación Pública Nº 54/18 por la Contratación del Servicio de Cirugía General y Traumatología de Adultos para Prestaciones Programadas para ser realizadas en el Centro de Cirugía Cardiovascular Pte. Juan D. Perón, sito en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 13.104.000,00.

Valor del Pliego: \$ 13.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 06/07/18 y hasta el 19/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.053 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 77/18

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 77/18.

Objeto: Obra: "Desagüe Pluvial San José Oeste – Traza Calle La Calandria".

Presupuesto Oficial \$ 4.369.092,84.- (Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Noventa y Dos con 84/100).

Adquisición de Pliegos A partir del 11 de Julio de 2018 y hasta el 13 de Julio de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

Consultas: A partir 11 de Julio de 2018 y hasta el 18 de Julio de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de Julio de 2018 a las 10.00 hs.
Acto de Apertura

En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de Julio de 2018 a las 10.30 hs.

C.C. 7.059 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 79/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Adquisición, de Juguetes para Niños, Requerido para los Festejos del Día Del Niño, Solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Lomas De Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 5.196.200,00.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de julio de 2018 a las 10:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: desde el 16 de julio al 18 de julio de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220- 3er.piso- oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las Firmas no Inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.076 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 33/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 2203 / 2018.

Llamado a Licitación Pública Nº 33 / 2018.

Apertura: 27/07/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-455/18.

Para contratar la Obra: "Remodelación de oficinas de Apoyo y nueva Sala de reuniones MACSUR", a ejecutarse en el Museo de Arte Contemporáneo del Sur, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 131, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro con setenta centavos (\$ 2.067.134,70).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 20 de Julio de 2018 a las 11:00 horas en Avenida 25 de Mayo Nº 131, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 7.060 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 6441/18. Decreto Nº 2263/18.

Llámese a Licitación Pública Nº 20/2018 para contratar la adquisición y colocación de 6 (seis) contenedores de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas para la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Pilar.

Apertura: 01/08/2018.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.604.241,00 (pesos un millón seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y uno con 00/100).

Valor del Pliego: \$1.600,00. (pesos un mil seiscientos).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

C.C. 7.061 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 7195/18. Decreto Nº 2264/18.

Llámese a Licitación Pública Nº 21/2018 para contratar hotelería y servicio de viandas para merienda en la ciudad de Mar del Plata, para la participación de la delegación que representa al Municipio del Pilar en la final de los Juegos Bonaerenses, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas para la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría General del Municipio de Pilar.

Apertura: 01/08/2018.

Hora: 13:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.700,00 (pesos un millón seiscientos noventa nueve mil setecientos con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.600,00. (pesos un mil seiscientos).

Lugar de Apertura y compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

C.C. 7.062 / jul. 4 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 10/18

POR 5 DÍAS – Obra Financiada por PROFIDE según Ley 14.982.

Expediente 2018-09146400-GDEBA-DVMIYSPGP - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 30 y obras complementarias, tramo: R.N. N° 5 - R.P. N° 205, Subtramo I: R.N° 5 - Límite Partido de Navarro, Longitud 32.000 Metros, en Jurisdicción del Partido de Chivilcoy; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/ 48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 343.153.173,06.

Apertura de las Propuestas: 26 de julio de 2018, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.077 / jul. 4 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Adquisición de 50.000 unidades de Solución Dextrosa al 5%, Sachet x 500 ml. y 80.000 unidades de Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio, Sachet x 500 ml", solicitado por la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 19 de julio de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos treinta y siete mil (\$ 1.837.000,00).-

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 17 de julio de 2018.

Expediente: 4016-1141/2018.

C.C. 7.078 / jul. 4 v. jul. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 2 DÍAS - Nueva Fecha Apertura llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/18.

Referencia: Acondicionamiento de Muelle Metálico.

Provisorio - Ciudad de Mar del Plata en su Alternativa I o Alternativa II

Expediente: 1446-O-2017.

Presupuesto Oficial: Alt. 1: \$ 36.854.912,09 - Alt. 2: \$ 67.921.071,52.

Fecha de Apertura: 06 de julio de 2018 - 12:00 hs.

Informes: Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos

de la licitación en el sitio web: www.osmmp.gov.ar y en el sitio web del ENOHS: www.enohsa.gov.ar .

Todas las consultas se presentarán y serán respondidas en el sitio web: www.osmmp.gov.ar o en la siguiente dirección de correo: compras@osmmp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

C.C. 7.088 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2498-18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-2498-2018. Llamado a Licitación Pública N° 417R-2498-2018, para la ejecución de la obra "Reencarpetado Asfáltico de Varias calles de Bahía Blanca (Etapa I – año 2018) – 25 cuadras" con un Presupuesto Oficial de pesos doce millones once mil ciento veintisiete con veintiséis centavos (\$ 12.011.127,26), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.

Valor Pliego: Pesos doce mil once con trece centavos (\$ 12.011,13.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación: a) Especialidad: Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – Tipo I.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación Anual igual o superior a \$ 12.011.127,27.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 36.033.381,78.

C.C. 7.122 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-2522-18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 417R-2522-2018. Llamado a Licitación Pública Nº 417R-2522-2018, para la ejecución de la obra "Reencarpetado Asfáltico de Varias calles de Bahía Blanca (etapa II – año 2018) – 26 cuadras" con un Presupuesto Oficial de pesos trece millones ocho mil trescientos treinta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 13.008.331,85.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 23 de Julio de 2018 a las 11:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.

Valor Pliego: Pesos trece mil ocho con treinta y tres centavos (\$ 13.008,33.-).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación: a) Especialidad: - Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – Tipo I.

Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación Anual igual o superior a \$ 13.008.331,85.-

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 39.024.995,55.-

C.C. 7.123 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-2592-18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 416R-2592-2018. Llamado a Licitación Pública Nº 416R-2592-2018, para la ejecución de la obra "Refacción Edificia Escuela Primaria Nº 6" con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve con sesenta y siete centavos (\$ 3.335.839,67.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de Apertura: 24 de Julio de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras Valor Pliego: Pesos tres mil trescientos treinta y seis (\$ 3.336,00.-).

C.C. 7.124 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 78/18

POR 2 DÍAS - (Expediente Int. Nº 4068 -18451-S -2017 — Expediente H.C.D. Nº 1357-D-2017- Ordenanza Nº 16.451.

Objeto: Llamase a Licitación para la Concesión de la Provisión, Operación, Gestión, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido en la Vía Pública, en la zona de control definida por el Departamento Ejecutivo, requerida para administrar el uso del espacio público mejorando y ordenando la circulación vehicular en los grandes centros urbanos, que permita gestionar adecuadamente el Estacionamiento dentro del Partido de Lomas de Zamora.

Plazo de concesión: Cinco (5) años, pudiéndose renovar Automáticamente por cinco (5) años más, de acuerdo a conformidad de ambas partes.

Monto de Inversión base estimada: \$ 5.000.000,00.

Fecha y hora de Apertura: 7 de agosto de 2018 a las 10:30.

Fecha Recepción del sobre conteniendo la propuesta: hasta el 7 de agosto de 2018 a las 9.30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: desde el 24 de julio al 31 de julio de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

Presentaciones de aclaraciones al Pliego: Del 24 de Julio AL 1º de agosto de 2018 inclusive.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220-3er.piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.125 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Puesta en Valor y Re funcionalización de la Adquisición del Edificio Ex Clínica Nuestra Señora Del Carmen, en La Ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 16 de julio de 2018, a la hora 11:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 10 de julio de 2018, hasta el 13 de julio de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 13 de julio de 2018.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 16 de julio de 2018, a la hora 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos nueve mil (\$ 9.000.-).

Plazo de Ejecución de Obra: doscientos setenta (270) días.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-).

Capacidad Técnica: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-).

Capacidad Financiera: Pesos once millones doscientos cincuenta mil (\$ 11.250.000.-).

C.C. 7.130 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de bienes muebles (rubro automotor) propiedad de la Municipalidad de Carlos Casares, que se detallan en el pliego respectivo.-

Retiro del pliego: El Pliego de bases y condiciones se encuentra disponible para su retiro, en la Dirección de Despacho.-

Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de Despacho de la Municipalidad de Carlos Casares, hasta el día de la apertura.-

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de julio de 2018 a las 10 hr. en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Monseñor D Andrea Nº 25, de la ciudad de Carlos Casares.

C.C. 7.156 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de treinta y cuatro (34) lotes de terrenos, propiedad de la Municipalidad de Carlos Casares, que se detallan en el pliego respectivo.

Retiro del pliego: El Pliego de bases y condiciones se encuentra disponible para su retiro, en la Dirección de Despacho.-

Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de Despacho de la Municipalidad de Carlos Casares, hasta el día de la apertura de cada grupo.-

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en 3 etapas: el 15/08 (grupo A), el 22/08 (grupo B y C), 29/08 (grupo D) cada uno a las 10 hr. en el Salón Blanco de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Monseñor D Andrea Nº 25, de la ciudad de Carlos Casares.-

C.C. 7.157 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 11/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 551/18. Expte.4121-1339/2018 - para seleccionar a una empresa a quien encomendarle el "Sistema de Gestión de Rentas e Ingresos Públicos".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 19-07-2018 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.900.000.

Valor del Pliego: \$ 5.900.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Innovación tecnológica en la Rivadavia Nº 751, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443732.

C.C. 7.160 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 22/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Neumáticos para Carga y Transporte".

Presupuesto Oficial: \$ 2.329.744,00.- (Pesos Dos millones trescientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para Retiro de Pliego: 13/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 16/07/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 16/07/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 06/07/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.161 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 28/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Videograbadoras de Cámaras de Seguridad y Domos Exteriores".

Presupuesto Oficial: \$ 4.010.000,00.- (Pesos Cuatro millones diez mil con 00/100): Organismo Licitante Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro de Pliego: 24/07/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 27/07/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/07/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: Gratuito.

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego deberá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 06/07/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.162 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE GUAMINI

Licitación Pública N°1/18

POR 2 DÍAS - Dispuesta por Decreto Nro. 644/2018 y su anexo. -Autorizada por Ordenanza Nro. 60 / 2013 - 59/2014 y 07/2016 Objeto Otorgamiento de la concesión de uso y explotación por el plazo de cinco (5) años de las Unidades Turísticas Fiscales (UTF) Del Monte Nro. 02 y 04 — Cochicó Nro. 03 y 13 en un todo de acuerdo con las Condiciones establecidas por la Ordenanza HCD nro. 60/2013 59/2017 - 07/2016 y Decreto del Dpto. Ejecutivo Nro. 644/2018 y su Anexo.

Consultas en la Dirección de Turismo o Asesoría Legal de la Municipalidad de Guamini y/o

Retiro de pliego de bases y condiciones: Oficina de Compras de Municipalidad de Guamini, Plaza Alsina s/n de Guaminí, Bs. As.

Fecha y hora topes para presentación de ofertas: Las 11 horas del día 01 de agosto de 2018 por Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con sede en la Plaza Alsina de la localidad y partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires.

Lugar, fecha y hora para aperturas de los sobres de ofertas: Salón Blanco del Palacio Municipal en Guaminí, el día 01 de agosto de 2018 a partir de las 12 horas.

C.C. 7.167 / jul. 5 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51

Localidad: Batán

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$19.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación
Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71
Localidad: Chapadmalal
Distrito: General Pueyrredón
Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.
Plazo de Obra: 365 días
Valor de pliego: \$ 7.200,00
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 23/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968/2977/18
Llácese a la para la Adquisición de Material de Descartable I para éste Establecimiento, para cubrir el Período Julio-diciembre de 2018, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.
Apertura de propuestas: Día 12 de Julio de 2018 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.101

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 26/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-2983/18
Llácese a la para gestionar la adquisición de Especialidades Medicinales con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento.
Apertura de propuestas: Día 12 de Julio de 2018 a las 11:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.102

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 27/18

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2968/2984/18
Llácese a la para la Adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imágenes para éste Establecimiento, para cubrir el Período julio-diciembre de 2018, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.
Apertura de propuestas: Día 12 de julio de 2018 a las 09:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.103

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
PROCURACION GENERAL**

Contratación Directa N° 6/18

POR 3 DÍAS - Objeto: búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Apertura: 12 de Julio de 2018 a las 9:00 Hs. Expte. 3002-804/18.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado podrá consultarse en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Garay N° 1945, de la ciudad de Mar del Plata. En dicha Delegación podrá retirarse o consultarse el Pliego.

C.C. 7.114 / jul. 5 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA**

**Licitación Pública N° 29 /18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección de Compras y Suministros.

Expediente N°: 4061-1061587/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacciones generales Escuela Secundaria N° 13. Se realizarán refacciones en cubiertas, cielorrasos y revoques afectados por filtraciones, cambio de artefactos sanitarios, reparación de carpinterías, limpieza de desagües, adecuación instalación eléctrica, reparación de tanque de reserva, pintura y tareas menores". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.976.589,51 (Pesos tres millones novecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y nueve con 51/100)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 30/07/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 18/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 20 de julio inclusive.

C.C. 7.115 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

**Licitación Pública N° 34/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2229/2018

Apertura: 17/07/2018, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-10/2018.

Referente a la adquisición: "Medicamentos", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.399.733,50 (Pesos Un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos treinta y tres con 50/100 ctvs).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 7.116 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

**Licitación Pública Nacional N° 5/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Proyecto: Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)-

Programa Mejora del hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)-

Préstamo BIRF N° 8707-AR

"Mejoramiento de 48 Viviendas Barrio Carlos Gardel El Palomar Pdo. de Morón"

Expediente N° 4079-12.583/18 - Solicitud de Pedido N° 1273/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.499.648,22

Pliego sin valor

Apertura de ofertas: el día 3 de agosto de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: desde el día 05 de julio de 2018 hasta el día 26 de julio de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715) o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/>

Recepción de ofertas hasta el día 3 de agosto de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 27 de julio de 2018 a las 11:00 hs. en la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat

C.C. 7.117 / jul. 5 v. jul. 6

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de medicamentos.

Lugar donde puede consultarse y/o retirarse el pliego: I.NA.RE.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km 1,5 Mar del Plata, hasta el 08 de agosto de 2018 de lunes a viernes de 07:00 Hs a 12:00 Hs.

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Lugar de apertura: Dto de Compras, ruta 88 KM 1,5 – 7600 Mar del Plata

Presentación de ofertas hasta el día 09 de agosto de 2018 a las 9:50 Hs en Mesa de entradas del I.NA.RE.P.S.

Apertura: I.NA.RE.P.S. Departamento de Compras 09 de agosto de 2018 - Hora: 10:00

C.C. 7.118 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 07/2017, Expte. 425 Año 2016, para la Concesión del Servicio Gastronómico en Estadio Polideportivo Islas Malvinas - EMDER Mar del Plata.

Canon Anual: Primer Año \$ 492.000.- Garantía de Oferta: \$ 98.400.- Valor del Pliego: \$ 594.-

Fecha de apertura: 25 de julio de 2018 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 7.119 / jul. 5 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 37/18

POR 1 DÍA - Llámese a para la Adq. de Gammaglobulina, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 06/07/2018 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - LA PLATA (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Corresp. Expte. N° 2961-8579-2018

C.C. 7.098

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

**Licitación Pública N° 24/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de botones de emergencia y estación de monitoreo

Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 16 de julio de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 18 de julio de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 7.120 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de baldosas Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando
Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (siete mil quinientos pesos)
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de julio de 2018, a las 12:00.
Acto de Apertura: El día 27 de julio de 2017, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 7.121 / jul. 5 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 33/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de insumos y reactivos destinados a los Laboratorios de Análisis Comparativo de ADN, Anatomía Patológica, y Toxicología y Química Legal.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.
La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de julio del año 2018, a las 9.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Presupuesto estimado: \$ 2.323.091,54
Expte. 3003-788/18
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones

C.C. 7.128

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 35/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reacondicionamiento de salida de emergencia en hall y plaza seca en el Edificio Central del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto N° 1251 entre Avenida Colón y Monteagudo.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Pergamino, calle Pinto N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.
La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de julio el año 2018, a las 11.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Presupuesto estimado: \$ 1.468.478,30
Expte. 3003-481/18
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones

C.C. 7.129

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 104/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones generales en Escuela Secundaria Básica N° 23 en Wilde"
Presupuesto Oficial: \$ 5.086.788,36.-
Valor del pliego: \$ 2.600.-
Expte. interno N° 56.548/18
Fecha de apertura: 03/08/18 10:00 Hs.
Decreto de llamado: 2352 (27/06/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.109 / jul. 5 v. jul. 6



**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 105/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de piscina y vestuarios en el Complejo Nicolás Avellaneda"
Presupuesto Oficial: \$ 7.603.546,50.-
Valor del pliego: \$ 3.800.-
Expte. interno Nº 56.764/18
Fecha de apertura: 03/08/18 11:00 Hs.
Decreto de llamado: 2353 (27/06/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.110 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 106/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción General en Escuela Secundaria Nº 24 en Isla Maciel"
Presupuesto Oficial: \$ 3.582.588,56.-
Valor del pliego: \$ 1.800.-
Expte. interno Nº 56.595/18
Fecha de apertura: 04/08/18 10:00 Hs.
Decreto de llamado: 2351 (27/06/18)
Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.111 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 107/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción general Escuela Primaria Nº 33"
Presupuesto Oficial: \$ 6.771.767,01.-
Valor del pliego: \$ 3.400.-
Expte. interno Nº 56.870/18
Fecha de apertura: 10/08/18 10:00 Hs.
Decreto de llamado: 2338 (26/06/18)
Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.112 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 108/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones Generales en Escuela Secundaria Básica Nº 6 en Villa Domingo"
Presupuesto Oficial: \$ 5.811.639.-
Valor del pliego: \$ 2.900.-
Expte. interno Nº 56.591/18
Fecha de apertura: 10/08/18 11:00 Hs.
Decreto de llamado: 2337 (26/06/18)
Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.113 / jul. 5 v. jul. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 76/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cubiertas
Fecha apertura: 31 de julio de 2018, a las 11:00 Horas.
Expediente Nº: 5879/2018 Int
Valor del pliego: \$ 1819 (Son pesos un mil ochocientos diecinueve 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.104 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 77/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para hemograma, de TP, etc.

Fecha Apertura: 30 de julio de 2018, a las 9:00 Horas.

Expediente Nº: 5986/2018 Int

Valor del pliego: \$ 1696 (Son pesos un mil seiscientos noventa y seis 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.105 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 78/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camión con plato de enganche

Fecha Apertura: 30 de julio de 2018, a las 10:00 Horas.

Expediente Nº: 5899/2018 Int

Valor del pliego: \$ 1534 (Son pesos un mil quinientos treinta y cuatro 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.106 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 70/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión e instalación de 3.000 artefactos luminicos tipo led para ser instalados en vías de acceso y comunicación, centros comerciales y espacios públicos del 2º y 3º cordón del distrito, para el mejoramiento de la luminosidad.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de julio de 2018 a las 11:00 Horas.

Valor del pliego: \$ 18073 (Son pesos dieciocho mil setenta y tres 00/100)

Expediente Nº: 05872/Int/18

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 Horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta CINCO (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.107 / jul. 5 v. jul. 12

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Nº 382-0083-LPU18

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 382-0083-LPU18, expediente Nº 22700-17649/2018, autorizada mediante Disposición SEA y T Nº 214/18, por la cual se gestiona la adquisición e instalación de sistemas de alarma con monitoreo y mantenimiento de los equipos, para distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares la adquisición e instalación de sistemas de alarma con monitoreo y mantenimiento de los equipos, para distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para

Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, Anexo VI –Planillas de Desagregado de Items-, Anexo VII –Detalle de Dependencias-, Anexo VIII –Certificado de Visita-, Anexo IX – Convenio de Confidencialidad- y Anexo X - Requisitos de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 13 de julio de 2018 – 11:00 horas.

C.C. 7.186 / jul. 5 v. jul. 6

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Invitación a Presentar Expresiones de Interés. Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: “Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-1-B del PMICRS”

Servicios de Consultoría.

Préstamo BIRF N° 8736-AR

Estudio “Plan de Gestión Ambiental y de Humedales (PGAH) para la Cuenca del Río Salado”

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firmas Consultoras o asociación de Firmas Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firmas que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión con Financiamiento del Banco Mundial” (Julio 2016). Se debe considerar que la lista corta estará conformada como máximo por las ocho (8) firmas mejor calificadas e idóneas para cumplir los servicios que serán contratados.

La consultoría tiene por objeto el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y de Humedales (PGAH) para la Cuenca del Río Salado, y de los trabajos previos para garantizar su calidad. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es 36 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones>, en el que se encuentra publicado el Llamado a Expresiones de Interés y su respectivo Anexo que contiene como Anexo A los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés y como Anexo B los Términos de Referencia iniciales.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 24 de Julio de 2018 a las 12:00 horas.

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina. Tel: 54-0221-429-5160. Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar Portal <https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones>.

C.C. 7.040 / jul. 2 v. jul. 6

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja De Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298326 caratulado “MEDINA JUAN CARLOS – ACUÑA PIA AMALIA (Concubina) S/Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capotan (RA) Vicepresidente.

C.C. 6.818 / jul. 2 v. jul. 6

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA CORFO RÍO COLORADO

Resolución N° 74/2018

POR 3 DÍAS - VISTO ... CONSIDERANDO ... POR ELLO: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7948; RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Fijar el valor de la Segunda Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, por hectárea empadronada con concesión de riego, Año 2018, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 51,80; Canal Principal Unificador II: \$ 80,76; Canal Principal Unificador III: \$ 69,26; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 75,57; Canal Principal Villalonga: \$ 78,80,

Regantes Directos del Río Colorado: \$ 74,12.- ARTÍCULO 2º: Fijase como fecha de Vencimiento de la Segunda Cuota de Canon de Riego Año 2018, el día 16/07/2018; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. b) de la ley 12.257).- ARTÍCULO 3º: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.- ARTÍCULO 4º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del dos por ciento (2%) mensual.- ARTÍCULO 5º: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.- ARTÍCULO 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.- Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson-Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 6.967 / jul. 3 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Juan Manuel García Blanco, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-092.0-2016, Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de marzo de 2018.-. Resuelve: Artículo Cuarto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar multas de \$ 6.500,00 al ex Asesor Letrado Sr. Juan Manuel García Blanco (Artículo 16 inciso 4) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Sexto: Disponer la formación de un Expediente Especial a través del cual habrá de canalizarse el tratamiento de las cuestiones enunciadas en el considerando séptimo, incisos 5-b), 5-c), 5-d), 5-e) y 5-f), con intervención de la Delegación Zonal. Artículo Décimo Séptimo: Declarar que... y Juan Manuel García Blanco, ... alcanzados por la formación del Expediente Especial propuesto en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a..., Juan Manuel García Blanco... de las multas que se les formulan en el Artículo cuarto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Notificar a... y Juan Manuel García Blanco, de la formación del Expediente Especial dispuesta por el Artículo décimo sexto.

Artículo vigésimo octavo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoní (Director General de Actuaciones)”. Ricardo Cesar Patat (Director General. Receptoría y Procedimiento). La Plata 14 de junio de 2018.

C.C. 7.010 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Vanesa Gabriela Miño, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-037.0-2016, Municipalidad de Florencio Varela – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando quinto, inciso 10) con formulación de cargo de \$ 93.532,69 por el que deberá responder el Intendente... en solidaridad con la Agente Municipal Sra. Vanesa Gabriela Miño (Artículo 16 inciso 3º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo segundo: Notificar a los Sres...y Sras. ... Vanesa Gabriela Miño de los cargos que se les formulan en los Artículos ..., décimo ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo noveno: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata 22 de junio de 2018.

C.C. 7.011 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Rogelio Andrés Bernardez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 26 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-077.0-2016, Municipalidad de Monte – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 26 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del H. Tribunal de Cuentas sobre los temas incluidos en los Considerandos Segundo, Apartado j), y Quinto, Apartados b), d) y f), a los efectos y con los alcances allí consignados.- Artículo décimo séptimo: Declarar que los siguientes funcionarios: ... y Sr. Rogelio Andrés Bernardez; ... todos ellos alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.- Artículo décimo octavo: Notificar a... Rogelio Andrés Bernardez;... lo resuelto en los Artículos precedentes,... Artículo vigésimo primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata 22 de junio de 2018.

C.C. 7.012 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Daniela Andrea Blanco, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-072.0-2016, Municipalidad de Mar Chiquita – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 12 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo décimo cuarto: Declarar que los Sres. y las Sras. ..., Daniela Andrea Blanco, alcanzados por las reservas dispuestas en el Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente sobre los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo noveno: Notificar a los Sres. y Sras. ..., Daniela Andrea Blanco, de las reservas dispuestas por el Artículo décimo tercero Artículo vigésimo segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata 14 de junio de 2018.

C.C. 7.013 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez e Ismael Vega, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “LA Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo decimo séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos primero apartados 23) y 24), sexto apartados 14) y 15) y séptimo apartados 1) (parcial) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo décimo octavo: Declarar que los Sres. Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez, Ismael Vega ...alcanzados por las reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo tercero: Notificar a los Sres. Claudio Gabriel Baigorria, César Gustavo Mateo, Estela Rosa del Carmen Sanchez, Ismael Vega de lo dispuesto por el Artículo décimo séptimo. Artículo vigésimo noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.014 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor Pablo Esteban Fernández, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo décimo quinto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando séptimo apartado 1), con formulación de cargo por la suma de ... por la que responderá en solidaridad con el Agente Municipal Sr. Pablo Esteban Fernández por un total de \$ 15.364,05 ... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo octavo: Declarar que el Sr. Pablo Esteban Fernández ... alcanzado por la reserva del Artículo anterior, no deberá considerarse exento de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo vigésimo primero: Notificar al Sr....Pablo Esteban Fernández... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo

159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo tercero: Notificar al Sr. Pablo Esteban Fernández de lo dispuesto por el Artículo décimo séptimo. Artículo vigésimo cuarto: Notificar al Sr. Pablo Esteban Fernández ... de lo dispuesto por el Artículo décimo noveno. Artículo vigésimo noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.015 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-061.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo décimo quinto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando séptimo apartado 1), con formulación de cargo por la suma de ... por la que responderá en solidaridad con el Agente Municipal Sr. Alfredo Antonio Costante por un total de \$ 36.920,06 y con el Agente Municipal Sr. Claudio Germán Cardellini por un total de \$ 113.325,95 con el Agente Municipal Sr. Rodolfo Alberto PIRONE por un total de \$ 14.728,82 ... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo noveno: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando séptimo, apartados 1) (parcial), 2), 3) y 4) en las condiciones que en cada caso se exponen. Artículo vigésimo primero: Notificar a los Sres.... Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone ... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo cuarto: Notificar a los Sres.... Claudio Germán Cardellini, Alfredo Antonio Costante y Rodolfo Alberto Pirone ... de lo dispuesto por el Artículo décimo noveno. Artículo vigésimo noveno: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata 18 de junio de 2018.

C.C. 7.016 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HUGO ALEJANDRO SOTELO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de ..., por el que responderán: ... en solidaridad con el agente Hugo Alejandro Sotelo hasta la suma de \$ 49.692,88 (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires). Artículo Décimo Octavo: Notificar a ... Hugo Alejandro Sotelo ... de las sanciones que se les aplican ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 y/o N° 108/9 (cargos – Pesos) CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 19 de junio de 2018.

C.C. 7.006 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER EMILIANO RODRIGUEZ NUALART, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tigre, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve:... Artículo Décimo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas tratados en los Considerandos Segundo inciso 8) in fine, Tercero inciso 5 apartado a) in fine, Cuarto apartado b), Quinto y Sexto Incisos 1), 2), 5), 6), 7) y 8) y disponer que la Delegación Zonal y la Relatoría tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Sexto: Declarar que ... Javier Emiliano Rodriguez Nualart ...funcionarios alcanzados por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Noveno: Notificar a ... Javier Emiliano Rodriguez Nualart ...de las reservas dispuestas por el Artículo Décimo quinto. Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 21 de junio de 2018.

C.C. 7.007 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CECILIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 1-267.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve:... Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones tratadas en los Considerandos Cuarto a Noveno. Disponer que la Relatoría actuante en el ejercicio 2017, tome nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los señores ...Marcela Cecilia Del Papa ...no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a los Sres.... Marcela Cecilia Del Papa ... conforme lo resuelto en el Artículo Cuarto. Artículo Noveno: Rubricar ..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)" La Plata, 19 de junio de 2018.

C.C. 7.008 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DAVID IVÁN WALDEMAR ORTIZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 12 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-078.0-2016, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de abril de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando décimo tercero, aplicar multas por las sumas de... de \$ 6.100,00 al empleado David Iván Waldemar Ortiz,...(artículo 16 inciso 4) de la Ley nro.10.869 y sus modificatorias). Trigésimo Cuarto: Declarar que...David Iván Waldemar Ortiz... alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuadragésimo Primero: Notificar a...David Iván Waldemar Ortiz...de las multas que se les aplica en el artículo sexto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Cuadragésimo Tercero: Notificar a...David Iván Waldemar Ortiz..., de la reserva dispuesta por los artículos trigésimo tercero y trigésimo cuarto. Artículo Quincuagésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)" La Plata, 25 de junio de 2018.

C.C. 7.009 / jul 3 v. jul 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - EI R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1. 2147-113-1-17/2017 VI, M, Mz. 329, Pc. 36, Ptda. 113-18.042.- Jesús María nº 953 Punta Alta.- Fernando Luis Vicente MORA, Juan Benito FERRO, Enrique Francisco FERRO, Domingo Hilario FERRO, Rosalía Angélica FERRO, Enrique José BIANCO y Juan José MORA y FONTANA.-
2. 2147-113-1-24/2017 VI, C, Mz. 14-t, Pc. 21, Ptda. 113-6.905.- Avenida Colón nº 3.285 Punta Alta.- Ernesto Ricardo SUQUIA, Pedro Alberto DRAGO y Martín Ricardo SUQUIA.-
3. 2147-113-1-2/2018 VI, Y, Mz. 2, Pc. 1, Ptda. 113-13.011.- Enzo Testoni s/nº y Rivadavia de Bajo Hondo.- Manuel RABADAN, Alberto Isaac CABRANES y María Andrea RUPPEL.-
4. 2147-113-1-3/2018 V, E, Mz. 66-a, Pc. 19, Ptda. 113-37.566.- Manuel Obligado nº 477 de Villa General Arias.- Guillermo Gilfredo RAMIREZ.-
5. 2147-113-1-4/2018 VI, W, Mz. 182-d, Pc. 27, Ptda. 113-33.081.- Tierra del Fuego nº 487 de Punta Alta.- Antonio Gregorio BRITO, Paulina Porfilia CENDRA de BRITO, Mónica Teresa BRITO, Jorge Alberto BRITO, Rubén Oscar BRITO, Ricardo MEZQUITA y Nicolás RIVAS.-
6. 2147-113-1-5/2018 VI, K, Mz. 81, Pc. 4, Ptda. 113-34.095.- La Plata nº 45 de Punta Alta.- Bernardo JUNCO.-
7. 2147-113-1-6/2018 VI, W, Mz. 195-e, Pc. 20, Ptda. 113-31.924.- Reconquista nº 120 de Punta Alta.- Víctor Esteban PIRRERA, Giraldo Víctor STORTONI, Blas PIRRERA.-
Betina M. J. Caporicci, Notaria.

C.C. 7.071 / jul. 4 v. jul. 6

W. FABIÁN NARVÁEZ.

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, A PARTIR DE LAS 13 HS., 1 unidad por cuenta y orden de BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACION S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JZY623, Peugeot, 307 XT Premium 1.6 5P 110 CV, 2012; en el estado que se encuentra y exhibe del 10 al 16 de julio de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 14 de julio a las 11 horas en el mismo domicilio; 2 unidades por cuenta y orden de BANCO INTERFINANZAS S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LOM931, Ford, Focus Trend 1.6 L Nafta, 2012; en el estado que se encuentra y exhibe del 10 al 16 de julio de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 14 de julio a las 11 horas en el mismo domicilio; MWE549, Renault, Logan 1.6 8v Pack li C / ABCP+ABS, 2013, en el estado que se encuentra y exhibe el 13, 14 y 16 de julio de 10 a 12 hs en calle H. Yrigoyen N°2069, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Puesta en marcha 16 de julio a las 10 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 17 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A Y/O ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JWQ768, Volkswagen, Gol 1.4 L, 2011; PBW888, Renault, Nuevo Logan Authentique, 2015; AA461IN, Renault, Kangoo Ph3 Confort 1.6 1P, 2016; JYQ258, Suzuki, Fun 1.4, 2011; AB663FE, Renault, Kangoo Ph3 Confort 1.6 1P, 2017; AA507VC, Renault, Clio Mio Dynamique, 2016; AA902PL, Renault, Clio Mio 3p Dynamique My 1.6, 2016; OVI925, Renault, Nuevo Sandero Stepway Privilege, 2015; AA329PF, Renault, Nuevo Sandero Stepway Dynamique, 2016; LOQ778, Renault, Logan Authentique, 2012; AC009ES, Renault, Kangoo Ph3 Confort Pack 1.6 5 Asientos 2p, 2017; AB648JI, Renault, Nuevo Master L1h1 Aa, 2017; AB008CZ, Citroen, Berlingo Multispace HDI 92 XTR, 2017; AA970HN, Citroen, C3 90 Feel, 2017; OPB035, Volkswagen, Voyage 1.6, 2015; AB467LV, FIAT, Siena El 1.4, 2017; LJC815, Volkswagen, Gol 1.4L, 2012; en el estado que se encuentran y exhiben del 10 al 16 de julio de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha sábado 14 de julio a las 11 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el

sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. -La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de junio de 2018.- Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.

L.P. 21.191

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GORINI DANTE SEGUNDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Isla Martín García 950 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 31 b, Parcela 7, Matrícula 141867 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:2443/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.134 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. BENAVENTE MARÍA TERESA y TRICOTTI NOEMÍ JOSEFINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primo S. Tricotti 887 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.15, Mza. 260, Parcela 1 a, Folio 229/1931. Partida 148.419 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:2713/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.135 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. AMARILLA AMELIA CLOTILDE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 843 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 12, Mza. 12 F, Parcela 29, Subp. 2. Matrícula 31.732/ 2 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:3192/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.136 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Cina Cinas 23 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 89, Parcela 16, Pda. 122514, Matrícula 74739 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:8070/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.137 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle B. Rivadavia 1550 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.30, Mza. 30 K, Parcela 24, Partida 134810, Matrícula 156.543 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:10387/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.138 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ARRIBAS CASADO LEONCIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bolívar 1256 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 10, Parcela 1, Partida 26.327, Matrícula 15.311 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:13778/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.139 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. BAS, DOLORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Saavedra 3726 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza.94, Parcela 27, Pda 102529 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-15180/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.140

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. ELIZALDE Y DELOR MARÍA ELENA IVONNE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rafael de Sanzio 5475 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 145, Parcela 10 b, Partida 98346, Matrícula 148955 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:15839/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.141 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. KAPLAN ARON Y HERNÁN – y MUCHNIK, JACOBO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Burlando 1920 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 3, Manzana 3P, Parcela 10, Partida 47596 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:16909/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.142

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. KALIMAN NAUM y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Libertad 840 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 40, Parcela 27, Pda. 70688, Folio 499/1956 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:20639/2011, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.143 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RIJANA ANTONIO PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Panamá 825 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 118, Parcela 5, Matrícula 106.565 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:20834/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.144 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sansinena 829 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. G, Mz. 160, Parcela 26, Pda. 124531, Matrícula 142032 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:21638/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.145 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. PEÑA ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Andes 334 de la localidad de Nueve de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 40, Parcela 7, Partida 47122 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:26183/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.146

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GUSMEROLI, TELESFORO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Joaquín V. González 296 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 7, Parcela 6, Partida 68359, Matrícula 88202 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-27365/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.147

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GIANNICOLA JOSÉ MARIO, AQUILEIA PINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Hernández 376 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 251, Parcela 20, Matrícula 28009 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:28601/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.148 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a BLANCO CELIA DOMINGA, PICAREL Y BLANCO NORA CELIA, OFELIA BEATRIZ, JULIA DOLORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Punta Rasa 334 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 80, Parcela 7 a, Pda.42430, Matrícula 144674 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:29550/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.149 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sr. RASCH NORBERTO GUSTAVO GUILLERMO y SCHULZ DE RASCH IRENE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. L. Beltrán 767 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.35, Mza. 35 f, Parcela 5 b, Matrícula 54582 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:31280/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.150 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CEBOKLI PEDRO, LOS BICHITOS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, BRIONES PEDRO SAÚL, AMOEDO MANUEL FLORENTINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. M. Retes 1070 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 18, Mza. 25, Parcela 7, Partida 58242, Matrícula 156268 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:33114/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.151 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 211 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 f, Parcela 2. Pda. 9.712, Matrícula 21.907 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:40869/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.152 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 1 DÍA - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ZAIA, SALVADOR – SERAFÍA DE ZAIA ROSARIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tinogasta 1230 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección J, Manzana 6, Parcela 16, Partida 43082. Matrícula 56399 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-42787/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 7.153

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. MARÍA DEL CARMEN AMALIA AUSIN GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle S. Maggio 2422 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.1, Mza. 1 p, Parcela 2 d, Pda.85718, Matrícula 55706 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:49512/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.154 / jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. TOMASELLO ÁNGEL, TOMASELLO CONCEPCIÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Liniers 962 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.27, Mza. 27 D, Parcela 14, Matrícula 60987 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:50594/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-

C.C. 7.155 / jul. 5 v. jul. 10

Transferencias

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. PURA ISABEL SAMPEDRO, DNI 9.986.926, con domicilio en Santa María de Oro N° 3244 de la Localidad de Castelar vende a Fernando Pablo Vargas Wayar, DNI 92.724.514, con domicilio en la calle Berlín 3919 de la Localidad de Castelar, el Fondo de Comercio del rubro Farmacia, sito en Blas Parera N° 497 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
Mn. 61.279 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Lanús. STJEPANEK SILVIA KARINA; CUIT 27-32448654-8, transfiere a Jonatan Ezequiel Gómez, CUIT; 20-35617760-7 el negocio de Panadería Mecánica, sito en la Avenida Uriarte 871, de Lanús, con fecha 02 de Julio de 2018. Reclamos de ley, avenida Villa de Lujan N° 1887, Lanús, Carlos Barbagallo Martillero Publico.
L.P. 20.964 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Plata. BARREIRA SANTIAGO ANDRES, transfiere Fondo de Comercio de venta al por menor de Pollos, Huevos y productos derivados de los mismos, Almacén y Dietética sito en calle 24 Nro. 850 de La Plata a Zampetti Emanuel Ignacio. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 20.973 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al comercio y público en general que WALTER DANIEL RODRÍGUEZ DNI 22.502.733, CUIT 20-22502733-2 dom. De las Sirenas 1046 dpto. 3, Miramar, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio Polirrubro sito en calle Jujuy 1610 local 8, Mar del Plata –Hab. MGP 38608, a José Luis Guzmán DNI 18.261.848, CUIT 23-18261848-9 dom. Juan B Justo 7280 Pso. 4 G Torre1 Sec. B, Mar del Plata. Reclamos de ley, Dr. Héctor M Gentili, en Ortega y Gasset 2715, Mar del Plata de 09 a 14hs. Héctor M. Gentili, Abogado.
M.P. 34.632 / jun. 29 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – Burzaco. Se comunica que mediante instrumento privado de fecha 29-03-2001, con firma certificada ante el Notario José Luis Pla, la FUNDACION MAYORDOMOS CRISTIANOS, ha ratificado el traspaso de hecho, y pedido de transferencia de la titularidad de la gestión educativa de Nivel inicial Jardín Mis Primeros Pasos N° Diegep 2682, el nivel primario N° Diegep 3193 y el nivel secundario N° Diegep 8176, sitios en Hualfin 1087 y Humberto 1° 1793 de Burzaco respectivamente, a la Asociación Escuela Cristiana Evangélica Argentina Burzaco (ECEAB). Reclamos de Ley en Humberto 1° 1793 Burzaco.
L.Z. 47.580 / jul. 3 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. Edicto por transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.867) Se hace saber que la Señora CAROLINA VINCENZI ACEVEDO, con domicilio en la Calle Gómez Bao 998 de la localidad de Burzaco, Partido De Almirante Brown, vende a Petit Bombon S.R.L. Con domicilio en la calle Esteban Adroque 1069, Partido De Almirante Brown, el Fondo de Comercio del rubro Quesería, Fiambrería, Rotisería y venta de bebidas, sito en la calle Esteban Adroque 1069 de la localidad de Adroque, Partido de Almirante Brown, libre de toda deuda, gravamen y con el personal. Reclamo de Ley en el mismo dentro del término legal. Jose Cavalieri, Abogado.
L.Z. 47.584 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Escobar. YAN CUILAN DNI 94.037.440 transfiere a He Feng Juan DNI 94.187.929 el Fondo de Comercio Juguetería, Librería, Art. Perfumería, Kiosco y Bazar cito en Rivadavia 401 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
L.Z. 83.492 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social JIANHUA YAN, CUIT: 20-94305461-5, con domicilio real en Blasco Ibáñez 5374, de la ciudad de José C. Paz. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado, sito en la calle Rio Cuarto 1750, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, favor de Yufeng Zhang, CUIT 20-95779322-4, con domicilio real en Villa del Lujan 2867, Lanús, bajo el expediente de habilitación 1056/18. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.743 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social ZHENG CHENGLI, CUIT 24-94017248-5, con domicilio real av. Alberdi N° 1598. Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro supermercado, sitio en la calle Naon número 1105/1113, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Weng Xianghua, CUIT 20-95725991-0, domicilio real Naon número 1105, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 15632/2017. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
S.I. 40.727 / jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, YAN HUIBIAO, DNI 95.273.408, CUIT 20-95273408-4 de nacionalidad China, soltero, con domicilio en la calle Potosí 2706, Partido de Moreno, transfiere el fondo de comercio del Supermercado "Eterno", sito en Potosí 2706, Marilo, del Partido de Moreno, Exp. Habilitación 4978-154079-Y-2014, Cuenta de Comercio N° 20-95273408-4, Resolución N° 0220/15, Libro de Inspección N° 22695, Partida Municipal 142132 y 142133, Superficie Cub. 668,41 m2, Semicub – Libre 136,44 m2, a Lin Qiuxiang, de nacionalidad China, soltera, con DNI 95.645.003, CUIL 27-95645003-4, con domicilio en San Martín 2026, Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.315 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. YANMEI ZENG, CUIT: 27- 95141058-1, transfiere el 100% a la Sra. Rongxiu Zhuang, CUIT: 27-95590875-6, del fondo de comercio rubro Venta al por Menor de Minimercados, sito en Alberti N° 2028/2032/2040 de la localidad de Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó. Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.318 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. A los 28 días del mes de junio de 2018; los Señores: MARCOS GABRIEL MOYANO, DNI. N° 24.500.139; MARÍA FERNANDA CANCELA, DNI. N° 24.628.823, SEBASTIÁN CANCELA, DNI. N° 27.008.032, comunican que venden y transfieren, su comercio de “Vta. cigarrillos, golosinas, arts. librería, perfumería, papelería, mercería, cotillón, regalos, helados envasados, arts. juguetería”, que responde al nombre de fantasía “GYPSY”, sito en Av. Meeks N° 797 (bis), entre Gral. J. G. Lavalle y Av. M. Fernández, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; al Sr. Gabriel Hernán Taborda, DNI. N° 24.036.565; Reclamos y Oposiciones de Ley en *Loray Propiedades*, sito en Colombes 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.641 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. DANIEL SANTIAGO SAUER, con domicilio en Colón 3846 de Rafael Calzada, CUIT 20-16190239-0, vende a Ignacio José Sauer, domiciliado en López de Gomara 3162 de Rafael Calzada, CUIT 20-11916930-6, su parte societaria del 50% de “Sauer, Ignacio José y Sauer, Daniel Santiago Sociedad de Hecho” CUIT 33-70903472-9, titular del fondo de comercio del rubro venta mayorista y minorista de artículos de bazar, sito en San Luis 1461/1467 de Rafael Calzada, por lo que queda disuelta la mencionada sociedad de hecho. Reclamos de ley en el domicilio comercial indicado.

L.Z. 47.646 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS – Pilar En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social CHEN MINGZI CUIT 20-94009958-8, con domicilio real Av. San Martín 3480, localidad Vicente López, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro autoservicio, sito en la calle Oliden 6455, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Guan Shaoxiong CUIT 20-95616775-3, domicilio real Edison 1618, bajo el expediente de habilitación 5621/07. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.768 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Matanza. NICOLÁS FUCCI y JULIÁN GARCÍA SH transfiere a Ipaday S.A. un comercio ubicado en la calle Moreno 272 Ramos Mejía con rubro bar restaurante y pizzería. Reclamo de ley.

L.M. 197.153 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. IRIGOYEN, SILVIA ANDREA, DNI 14.388.020 y MANTELLI, KARINA SOLEDAD, DNI. 31.750.860, comunican que venden, ceden y transfieren el Fondo de Comercio rubro Comidas para llevar y Delivery de comidas, sito en la calle Pueyrredón 2014 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, a De Napoli, Paula Daniela, DNI 29.265.964, con domicilio en la calle Arenales 390 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, sin empleados, Habilitación Municipal Expte. 3279 Letra I año 2011. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

L.P. 21.127 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Bolívar. Se comunica que JULIO CÉSAR FAL, con domicilio en calle Las Heras N° 34 de Bolívar, vende, cede y transfiere a Farmacia Bolívar S.C.S. (en formación), con domicilio en Avenida San Martín N° 500 de Bolívar, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de “Farmacia Fal”, sita en Avenida San Martín N° 500 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en Las Heras N° 79 de Bolívar y por el término legal. Abog. Agustín Fal.

Az. 71.460 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS – Merlo. Se comunica que la empresa SUMO S.R.L CUIT 30-710622534-0 transfiere el fondo de comercio de “Mercado”, sito en la calle Av. Echeverry 1018, Merlo. Al Sr. Shi Peihang CUIT 20-95376801-2. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 61.327 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Morón. La firma “GALATI, LUIS MARCELO GARAYO, JOSÉ LUIS SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT 30-70827779-3, comunica que transfiere a Luis Marcelo Galati, el fondo de comercio del rubro Peluquería sito en General Manuel Belgrano N° 199 1er piso depto B, de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Dr. Alberto Pedro Chinellato. Abogado.

Mn. 61.345 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - San Martín. Se comunica que TYPY S.A. CUIT 33-71477121-9 Transfiere habilitación rubro Vta. de Neumáticos nuevos y afines. Ubicado en Av. Gaspar Campos 957/61, San Miguel, Bs. As. a Neumáticos Flores S.R.L. CUIT 30-71542957-4. Reclamo de ley en domicilio citado.

S.M. 53.338 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 - Transferencias De Servicio Educativo De Sociedad De Hecho A Sociedad De Responsabilidad Limitada, GLADYS MARGARITA LOBO DNI N° 5.123.012 con domicilio en Pi y Margal N° 1533 Rafael Calzada Bs. As. y PATRICIA GRACIELA ARCE DNI N° 16.144.708 Representada en este Acto por Liliana Mercedes Sánchez DNI N° 28.043.680 en virtud del Poder Irrevocable para Gestiones Administrativas otorgado bajo Escritura Numero Doscientos Setenta y Cuatro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Capital de la República Argentina a doce días del mes de diciembre del año 2004, comunican en su carácter de únicas Socias de la Sociedad de Hecho “Instituto José Hernández” que la misma se ha transformado a Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante Acto Privado del 19/11/2001 por el que transfieren a Instituto José Hernández Sociedad de Responsabilidad Limitada

Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada dedicados al Servicio Educativo registrado ante dicho Organismo con el nombre de "Instituto José Hernández" Expediente Nro. 5816-1309308/84, Resolución N° 306/85 DIEGEP 2071; Expediente Nro. 2613-0989340/83, Resolución N° 533/84 DIEGEP 2053 y Expedientes Nro. 5816-881554/05, Resolución N° 477105 DIEGEP 6824. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 823 N° 2634, San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.520 / jul. 5 v. jul. 12

Convocatorias

MARCELIA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 2018, a las 12 hs. en la sede social ubicada en la calle Erezcano 2261 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 13 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 2) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un (1) año.
 - 3) Analizar, la oferta de compra de los inmuebles de las calles Avda. Carlos Pellegrini 3582 y General Félix Olazabal 5770 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuyas nomenclaturas catastrales según Título son: Circunscripción 1; Sección S; Fracción IV, Parcelas 3c y 3d, y considerar la venta de los mismos. Nota: Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS.
- Mabel Alicia Markunas. Presidente

Jn. 69.771 / jul. 3 v. jul. 10

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de Soluciones Informáticas Zcidec S.A. Número seis de fecha seis de junio de 2018 Y en virtud de dichas renunciaciones Sr. Juan Matías Fabre a su calidad de Director Titular y de la Sra. Paola Andrea Baghin a su calidad de Directora Suplente se procede a convocar a Asamblea ordinaria de socios el día lunes 27 de julio de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs del mismo día en segunda convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Moreno N° 1870 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior
2. Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matias Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matias Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente.

Abogado. Marcelo Matzkin

Z-C. 83.500 / jul. 3 v. jul. 10

CABAÑA AVÍCOLA SAN ROQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 27 de julio de 2018 en su sede social de Chacabuco 5176 Mar del Plata (7600), Pdo. Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de nuevas autoridades.
 - 2) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el día de la fecha.
 - 3) Análisis de la desvinculación de la firma con Laypa S.A
 - 4) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
- Nota: se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Rolando Alberto Pascucci, Presidente.

G.P. 92.494 / jul. 3 v. jul. 10

ESTANCIAS PATAGÓNICAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30/07/18 a las 16:10 y 17:10, en 1° y 2° convocatoria, a celebrarse en Viamonte 1549 piso 1 sala 5 CABA para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta

3 Designación de autoridades y otorgamiento de poderes especiales.
Se fija en Pte. Uriburu 524 piso 5 B, CABA de 10 a 15 horas de lunes a viernes el domicilio para cumplimiento del artículo 238 de LGS. El directorio.
Diego Avalos. Presidente

C.F. 31.130 / jul. 3 v. jul. 10

MARINA DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marina Del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 2018 a las 15:00 horas en el Club House de Marina del Sol sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Razones que motivaron esta convocatoria fuera de término.
 3. Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017
 4. Disposición del resultado contable del Ejercicio 2017.
 5. Aprobación de la gestión de los Directores por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 6. Consideración de la renuncia del Director Martín Lopez Perrando del día 25 de abril de 2018.
 7. Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titulares y suplentes para el siguiente Ejercicio.
- Jorge Rolando De Angelis. Presidente

S.I. 40.760 / jul. 3 v. jul. 10

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30-07-2018 a las 20 horas en Primera Convocatoria y 21 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
 - 2- Consideración del Balance General, estados de resultados, memoria y documentación correspondiente al ejercicio cerrado por la sociedad el 31 de marzo de 2018
 - 3- Tratamiento del resultado del ejercicio, y destino a dar al mismo.
 - 4- Elección de dos directores titulares y un suplente, por vencimiento de mandato de los anteriores;
 - 5- Remuneración de los Directores.
- Daniel Alberto Alguacil Presidente.

B.B. 57.583 / jul. 3 v. jul. 10

RADIOIMAGEN MÉDICA NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 2018 a las 19:00 horas en la sede de Radioimagen Médica Necochea S.A., en calle 66 Nro. 2584 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 2. Consideración y aprobación de los Estado Contables de la Sociedad por el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017. Art. 234 inc.1) Ley 19.550.
 3. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
 4. Consideración gestión del Directorio conforme art. 234 inc.3) de la Ley 19.550.
 5. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por un nuevo período.
- Oscar H. Fachinat. Presidente

Nc. 81.305/ jul. 3 v. jul. 10

EL RÁPIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Julio de 2018 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta; 2. Decisión de continuar con el trámite de Concurso

Preventivo (artículo 6 de la Ley 24.522); 3. Consideración de la renuncia de Silvia Elizabeth Blanco al cargo de Directora y designación de nuevo integrante del Directorio; 4. Designación de Silvia Elizabeth Blanco como integrante del Consejo de Vigilancia. No Controlada Dr. Chicatun.

L.P. 21.044 / jul. 3 v. jul. 10

GALATHEA SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a AGE para el día 28/7/2018 a las 12hs., en la sede social Calle 11 N° 511 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta,
- 2) Cambio de Sede social;
- 3) Anulación de Transformación de la Asamblea del 20/10/17;
- 4) Aumento de Capital; 5) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de Junio de 2018 y aprobación de los estatutos sociales- No Comprendida. Dr. Chicatun.

L.P. 21.008 / jul. 3 v. jul. 10

CLÍNICA CITY BELL S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 27 de julio de 2018 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo Y 472, City Bell, a las 18 Hs. en Primera y a las 19 Hs. en Segunda Convocatoria, según este

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2016, al 31/01/2017 y al 31/01/2018.-
2. Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/01/2016, el 31/01/2017 y el 31/01/2018.-
3. Consideración de la remuneración del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/01/2016, el 31/01/2017 y el 31/01/2018.-
4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios. -
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS. - La Sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

C.F. 21.137 / jul. 4 v. jul. 11

ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2018 a las 12:30, sito en la calle Bartolome Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de convocatoria para ratificar las asambleas del orden del día.
- 3) Ratificación de la asamblea ordinaria del 28/03/2015 en todos sus puntos.
- 4) Ratificación de la asamblea ordinaria del 21/04/2018 en todos sus puntos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Mariano Andres Oyhanart. Presidente

L.P. 31.150 / jul. 4 v. jul. 11

CAMPAMENTO AMBROSIUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el 11-08-18 a las 15 horas en Viamonte 143 de ciudad y partido Tres Arroyos. Segunda Convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, notas y anexos al 31-3-18 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.

El Directorio Pedro Daguerre, Presidente- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

T.A. 87.180 / jul. 5 v. jul. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS **Departamento Judicial Necochea** **LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Se hace saber que MARCOS, MARÍA MICAELA, DNI N° 39.274.081, ha solicitado su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.280

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS **Departamento Judicial La Plata** **LEY 10.973**

POR 1 DÍA - ALBERTO MAURICIO MARCOS domiciliado en calle 10 N° 3774 localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita colegiación de Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 6 de junio de 2018. Guillermo E. Saucedo, Secretario.

L.P. 21.142

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS **Departamento Judicial La Plata** **LEY 10.973**

POR 1 DÍA - CLAUDIO FABRICIO BURGOS domiciliado en calle 524 N° 989 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de junio de 2018. Guillermo E. Saucedo, Secretario.

L.P. 21.168

Sociedades

PINE SPA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria N°8 del 14 de febrero de 2018, se designa por el término del ejercicio en curso y los dos siguientes Presidente del Directorio a Osvaldo Daniel Schiano, CUIT 20-12913080-7, domiciliado en la calle O'Higgins 1419, Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente a Bárbara Regina Schiano, CUIT 27-35402856-0, con domicilio en la calle O'Higgins 1419, Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Osvaldo Schiano, Presidente.

Qs. 90.473

NARANJOS X 4 S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesiones de cuotas. Renuncia y designación de Socio Gerente. Se hace saber que por Instrumento Privado del 18/06/2018, los señores Federico Fabeiro, 36 años, arg., DNI 29.064.044, casado, Contador Público, domiciliado en la calle José López N° 646, de la ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Nicolás Oscar Olivera, 36 años, arg., DNI 29.004.149, casado, Comerciante, domic. en la calle San Lorenzo N° 179, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, cedieron a título oneroso a favor de la señora Analía Inés Elías, 37 años, arg., DNI 28.478.386, casada, Comerciante, domic. en la calle Colón N° 11 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas y la cantidad de dos mil cuotas (2.000) de pesos uno (\$ 1.-), respectivamente, y el señor Santiago Oscar Olivera, 34 años, arg., DNI 30.911.237, soltero, Comerciante, domic. en la calle San Lorenzo N° 179, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, cedió a título oneroso a favor del señor Fernando Francisco Grozic, 44 años, arg., DNI 23.618.665, casado, Empresario, domic. en la calle Colón N° 11 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) que tienen y le corresponden en la sociedad "Naranjos X 4 S.R.L.", inscrip. en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires en la matríc. 118.443, Leg. N° 205.478. Con las cesiones instrumentadas, el capital social de Naranjos X 4 S.R.L, es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto, suscribiéndose en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: la señora Analía Inés Elías suscribe seis mil (6.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una y, el señor Fernando Francisco Grozic suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una. Dichas cesiones fueron tratadas en Acta de Reunión de Socios de fecha 18/06/2018 y aceptadas por unanimidad. En dicha acta, fue aceptada por unanimidad, la renuncia del señor Nicolás Oscar Olivera a su cargo de Socio Gerente, designándose para reemplazarlo a la señora Analía Inés Elías, cuyos datos personales fueron indicados precedentemente, quien procedió a aceptar el cargo para el cual fue designada. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

Qs. 90.459

MERCADO VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 31/08/2015, unánime (art. 237 LGS), se decide confirmar el Directorio de la Sociedad, conformado del sgte. modo: Presidente: Daniel Enrique Picado, D.N.I. 16.455.295, CUIT 20-16455295-1; Director Suplente: Juan Pablo Iriarte, D.N.I. 17.673.360, CUIT 20-17673360-9. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.564

CRISTIAN PENDAS Y COMPAÑÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 03/05/2018 la Sra. Andrea Valeria Pendas, D.N.I. 29.085.634, CUIL 27-29085634-0, cede la cantidad de 38 cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) c/u a favor del socio Cristian Mario Pendas, D.N.I. 28.703.033, CUIT 23-28703033-9 y 12 cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) c/u a favor de Ariel Alejandro Bordi, argentino, D.N.I. 30.673.200, CUIT 20-30673200-6., soltero, nacido el 16/11/1983, de 34 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Vieytes N° 1235 de Bahía Blanca quien se incorpora como soci. Por acta de reunión de socios de fecha 04/06/2018, se decide de manera unánime el cambio de sede social a Cacique Venancio N° 3923 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.565

GRUPO SUR DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín A. López, DNI 29.776.082, CUIT 20-29776082-4, argentino, Abogado, nacido el 05/09/1982, soltero, domiciliado en Güemes 742, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires, Bruno Andrés López, DNI 30.423.185, CUIT 20-30423185-9, argentino, Odontólogo, nacido el 30/08/1983, casado, domiciliado en Cramer 1702, CABA, Pcia. Bs. As., Victoria Martinolich, DNI 31.938.442, CUIT 27-31938442-7, argentina, casada, Arquitecta, nacido el 27/10/1985, domiciliada en Cramer 1702, CABA, Pcia. Bs. As. y Federico Martinolich, DNI 32.716.052, CUIT 20-31938442-5, argentino, casado, Arquitecto, nacido el 14/12/1986, domiciliado en Bambill 2712, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 23/03/2018, 3) Grupo Sur Desarrollos S.A. 4) Domicilio Güemes 742, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: Servicios: llevarán adelante la adm. fiduciaria de cualquier tipo de fideicomiso, desarrollos inmobiliarios, construcción, reforma, reparación y terminación de edificios y sus partes, obras de infraestructura, servicios de demolición, movimientos y preparación de terrenos para obras. Se llevarán adelante servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes propios o de terceros, servicios de arquitectura, servicios técnicos, asesoramiento jurídico y de gestión empresarial. Comerciales: Podrán bajo todas las formas posibles, efectuar operaciones de compra, venta, consignación, permuta, distribución de materiales de construcción. Importación y Exportación: import. y export. de toda clase de artículos, mercaderías, materias primas e insumos, vinculados a la industria de la construcción. Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, asociaciones, mutuales, cooperativas, o cualquier tipo de ente jurídico sean extranjeros o nacionales. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con sus objetos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 6) Plazo: 100 años desde inscripción. 7) Capital suscrito: Cien mil pesos, dividido en 100 acciones de mil pesos c/u. 8) Adm. Designación de Presidente, Bruno Andrés López y Vicepresidente Martín Anibal López por 3 ejercicios. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Pierolivo Martín, Contador Público.

B.B. 57.569

SIGLO XXI 9 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Que por Acta de Asamblea de fecha 12/04/2018 y de Directorio de fecha 18/04/2018 se designa nuevo directorio: Presidente: Basualdo Raúl Eduardo, CUIT 20-29108489-4. Director Suplente: Quintana Sebastián Enrique, CUIT 20-31195960-4, quienes aceptan los cargos para los que han sido propuestos. Miguel Ángel Viegas, Contador Público.

Jn. 69.782

BORD 23 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 12/04/18 renuncia como Gerente Carlos Alberto Fernández Palma y se designa a Roxana María Pardal, arg., DNI 36.330.734, 19/02/91, solt., Gral. Paz 409, P.B., Loc. Belén de Esc., Ptdo. de Escobar, Prov. Bs. As, Comerc. por toda la durac. de la Soc. y fija domic. espec. en Estrada 604, Loc. Belén de Escobar, Ptdo. de Escobar, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 53.264

EXTRACTORES ITAL AIRE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta 3 de Asamblea General Unánime número 18 del 18 de mayo de 2018, renuncia la Presidente Natalia Lorena Meneguzzi y el Director Suplente Adrián Morettin, sumen como Presidente José Antonio Larrosa y como Director Suplente Claudia Leticia López, aceptan cargos. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 47.585

TIELIS PARK S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 16/4/18 y acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 19/04/18 se decide la radicación de la sociedad extranjera Tielis Park S.A., en los términos del art.123 Ley 19.550 Domic. República

Argentina: Arenales 605, P.11, Ofic.1 Cdad. y Pdo. de Vicente López. Representante Legal: Mariano Humberto Fiori, arg., nac. 27/05/71, Empresario, casado, DNI 22.234.726, domic. Arenales 605, P.11, Ofic. 1 Cdad. y Pdo. Vicente López, CUIT 20-22234726-3. Adriana Elena Donato, Contadora.

L.Z. 47.587

FITNESS COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 85 del 14/06/2018 Reg 206 CABA se protocolizó: a) Actas de Directorio del 06/04/2018 y 18/05/2018; b) Asamblea General Extraordinaria del 20/04/2018; y c) Asamblea General Ordinaria del 1º/06/2018 que resolvieron por unanimidad: 1) Cambio de Objeto Social: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país ó en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, fabricación, representación, importación, exportación, distribución, consignación de todo tipo de máquinas, insumos, equipos, aparatos, muebles y artículos necesarios para actividades deportivas destinadas a mejorar condiciones físicas y la decoración de interiores de locales, casas, cocinas, stands. Concesión, locación, compraventa y explotación de gimnasios en general. b) Importación y Exportación: Importaciones y exportaciones comprendiendo asesoramiento, representación y mandatos de clientes del país y/o del extranjero, pudiendo adquirir por cuenta propia, mercaderías para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester. c) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía, ajustable o no, toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran de concurso público. Para el caso que así lo requiera, la Sociedad contratará profesionales con título habilitante. A tal fin la Sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto"; 2) Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio Presidente: Gabriel Hernán Orbuch; Directora Suplente: María Laura De Lillo. El Directorio constituyó domicilio especial en Av. San Martín 640, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; 3) Se modificó el art. 3º. Autorizado por Esc.85 del 14/06/2018 Reg. 206 CABA. Santiago Daniel Rivas, Escribano.

S.M. 53.304

ROCHA ESTRADA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución de la Sociedad. Designación de Liquidador. Por Acta de fecha 5 de febrero de 2018, se reunieron la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de Rocha Estrada e Hijos S.R.L., Legajo en D.P.P.J. N° 219635, Matrícula 126493, en la sede social, sito en Baradero 2893, Loc. Ing. Budge, pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Los socios Rocha Estrada Gilberto, DNI 18.687.057, Rocha Pacheco Lidia, DNI 37.755.183, Rocha Pacheco María, DNI 38.444.466, Pacheco Rocha Marta Andrea, DNI 40.005.449. Rocha Pacheco Natividad Marina, DNI 31.983.417, todos ellos de profesión Empresarios, nacionalidad argentina, estado civil solteros y con domicilio en la sede social, por unanimidad resolvieron: Disolver de manera voluntaria la Sociedad (conforme art. 94, inciso 1, Ley 19.550); y nombrar a González Gastón Ezequiel (Contador Público, T° 141 F° 78, C.P.C.E.B.A., CUIT 20-27202383-3) como liquidador de la sociedad. González Gastón, Contador Público Autorizado por Acta N° 22 del 05/02/2018.

L.Z. 47.596

LA ONDONADA S.A.

POR 1 DIA - Constitución. 1) Jelichich, Luis Nicolás, DNI 23.968.749, 44 años de edad, soltero, domiciliado en Pergamino (BA), Av. Pellegrini 3212, UF nº 101; y Schmid, Martín, DNI 17.287.437, 54 años de edad, casado, domiciliado en Pergamino (BA), Av. Pellegrini 3212, UF nº 36, ambos argentinos e Ingenieros Agrónomos.- 2) Escritura nº 34 del 07/05/2018, Registro N° 15, Pergamino.- 3) La Ondonada S.A.- 4) Avenida Pellegrini 3212, UF nº 101 de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA).- 5) Objeto: Industrial: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, mantenimiento, reparación y montaje de maquinarias para producción de alimentos, implementos agrícolas en general. -Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de forrajerías y talabarterías y de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajerías, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, aceites y biocombustibles. -Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. -Comercial: Mediante la explotación y administración de supermercados, compra y venta, exportación, importación, acopio, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, contratación de licencias, franquicias, representación y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agropecuaria, especialmente agroquímicos; y asimismo bebidas de todo tipo, golosinas, productos alimenticios, de limpieza, tocador, electrodomésticos, vestimenta, calzados, artículos de deporte, materiales rurales y todo otro que sea de comercialización en supermercados y/o necesarios para la fabricación de los mismos.- Mediante la explotación y administración de supermercados.- 6) 99 años desde 07/05/2018.-7) \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 valor nominal c/u.- 8) Directorio: Presidente: Jelichich, Luis Nicolás.- Director Suplente: Schmid, Martín.- Mandato: por 3 ejercicios a partir del 07/05/2018.- Composición Directorio: 1 a 5 Titulares e igual o menor número de Suplentes.- Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. L.19.550. - 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente.-10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L.19.550.- Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

Z-C. 85.315

EN PUNTA S.A.

POR 1 DÍA - Se amplía Edicto N° 40093 publicado 7/7/17, aclarando que se renueva Directorio. Fabiana Verónica Viola, Abogada Autorizada.

S.I. 40.742

LOGÍSTICA DON LUIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado el 9/05/2018 S.I. 39.794. En el punto 1) Socios: Luis Horacio Rossi, divorciado de Silvia Liliana López DNI 13.256.992. En el punto 3) Logística Don Luis S.R.L. En el punto 10) Cierre de ejercicio: 30/04. Flavia Gimena Degli Antoni, Abogada.

S.I. 40.741

CLAC.SE HIJOS PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Const: 22/06/2018.- Escr. N° 83 ante esc. Esteban Andrés Archilla.- Los cony. Claudio Marcelo Rodríguez, arg, 3/10/72, DNI 21.950.771, CUIL 20-1, com.; Carolina Verónica Muñoz, arg., 26/5/72, DNI 22.771.593, CUIL 27-1, com., ambos domic. Castelli 63 de Pergamino, Bs As; "Clac.Se Hijos Pergamino S. A."; Sede social Castelli 63 de Pergamino, Bs. As. -Objeto: realizar por cta propia o de 3ros o asociada c/ 3ros, o contratando a 3ros, o como mandataria, o locadora, o locataria en el país o el extranjero, las sig. actividades: A) Industriales: Mediante la explotación, por cuenta propia o ajena, de la industria textil y confección de prendas para indumentaria en todas sus etapas, sin ninguna limitación en cuanto a la naturaleza, fabricación, desarrollo, producción, tejido, transformación, elaboración, diseño, compra, venta y comercialización de ropa de todo tipo, mercería, botonería, lencería, artículos de punto, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil; industrialización de todo género de algodones, sedas, nylon y sus derivados y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido y sus derivados y demás actividades que forman su objeto social, en establecimientos propios o de terceros; pudiendo al efecto ejercer las actividades industriales afines necesarias y convenientes para el cumplimiento de dicho objeto. -B) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución y representación de toda clase de ropas y artículos de vestir y del calzado, materias primas, mercadería, lencería, botonería, tapicería y derivados, y bienes de uso referidos a las ramas de su objeto, sea de fabricación nacional o extranjera, como asimismo el de maquinarias, accesorios y demás elementos de aplicación en el campo de las actividades expresadas y en el de los demás vinculados a su objeto social.- Comercializar los productos a fabricar, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal.- Presentarse en licitaciones en Entidades Públicas y Privadas.- Sacar patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones.- Además podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país.-C) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales en que intervengan la Sociedad, con o sin garantía a corto y largo plazo, para cumplir con el objeto social, otorgamiento de préstamos de todo tipo, aportes y/o inversiones de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución de derechos reales o de cualquier naturaleza, sobre bienes muebles, inmuebles, maquinarias, bienes registrales y demás garantías reales o personales, todo ello con capitales propios y/o de terceros.- La Sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, legislación complementarias, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescritas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. -Capital \$ 100.000, div. en 1000 acc orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. - 99 años. - C.E. 31/05.- La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles.-Durarán 3 ejercicios.-Directorio: Presidente: Claudio Marcelo Rodríguez; Director Suplente: Carolina Verónica Muñoz.- Representante legal el Presidente.- La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- Esteban Andrés Archilla - Escribano.

Pg. 85.321

ESTUDIO Y CONSULTORA PRL S.R.L.

POR 1 DÍA - Nuevos Socios Gerentes. Acta 4 del 6/04/18 Los socios deciden nombrar nuevos socios gerentes, quedando como tales Sra. Andrea Edith Gizzi, DNI 17.710.178, CUIT 27-17710178-3, el Sr. Carlos David Colombo, DNI 10.429.917, CUIT 20-10429917-3, Ignacio David Colombo, DNI 33.981.949, CUIT 20-33981949-2, Federico Ariel Colombo, DNI 35.247.489, CUIT 20-35247489-5, y Martin Benedetto, DNI 33.109.663, CUIT 20-33109663-7, por lo que se modifica el art. 5º del contrato socios que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: La administración y representación de la Sociedad en carácter de gerentes serán los siguientes socios, Sra. Andrea Edith Gizzi, Sr. Carlos David Colombo, Ignacio David Colombo, Federico Ariel Colombo, y Martin Benedetto, los que podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de Ley 19.550 y modificaciones.- Durarán en sus cargos todo el término de la duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903.- El uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes en forma conjunta, para los apartados a) y b) de éste artículo firmarán la Sra. Andrea Edith Gizzi, y el sr. Carlos David Colombo; para los demás actos de gestión y administración que se enuncian en los apartados restantes, se requerirá la firma de al menos dos de los socios gerentes de los cuales uno debe ser la Sra. Andrea Edith Gizzi, o el sr. Carlos David Colombo. a) adquirir o transmitir por cualquier título el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles y muebles de carácter registrable; b) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales; c) Comprar, ceder, permutar y vender bienes muebles de carácter no registrable, d) Promover y estar en juicio ya sea como actor demandado o tercerista y en cualquier fuero o jurisdicción nacional y provincial y actuar en trámites administrativos y en la jurisdicción contenciosa administrativa; e) Suscribir los Instrumentos Públicos y Privados que fueran requeridos legalmente

para la formalización de los actos y contratos enumerados anteriormente, entendiéndose que su mención es enunciativa y no taxativa. Dr. José Joaquín Ministro Chumbinho, Contador Público.

Av. 95.175

LOLONER AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcela Bucci, 27/06/1962, DNI 16.198.724, CUIT 27-16198724-2, Arquitecta, casada; Vera Lauckner, 28/07/1995, DNI 39.000.557, CUIT 27-39000557-7, Empresaria, soltera y Pedro Lauckner, 7/11/1999, DNI 42.200.118, CUIT 20-42200118-3, Empresario, soltero, todos argentinos y domiciliados en José Mármol N° 147 de CABA. 2) Esc. Pub. 259 del 15/06/2018. 3) Loloner Agropecuaria S.A. 4) La Rioja 2042, 6º piso, oficina "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) I) Agropecuarias: Explotación agropecuaria, Importación o Exportación de Productos y/o maquinas agropecuarias. II) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, haciendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, se deja constancia que el alcance otorgado a "transporte de pasajeros" no es el previsto por el art. 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades. III) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras. IV) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad; V) Representaciones: Ejercicio de representaciones de empresas y/u organizaciones que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, productos, artículos y elementos relacionados con el objeto social; VI) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VII) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Néstor Raúl Lauckner, 3/12/1961, DNI 14.618.794, CUIT 20-14618794-4, Empresario, casado, argentino y domiciliado en José Mármol N° 147 de CABA y Dtor. Sup.: Marcela Bucci. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Néstor Raúl Lauckner. 10) 31/12 c/ año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.495

SUPER LA CONFIANZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Xie Jinxiang 08/08/1966, casado, chino, Comerciante domicilio real Dellepiane 877 Campana Pica. de Bs. As., DNI 94.021.822 CUIT 27-94021822-0, Chen Xutong 24/12/1971, casada, china, Comerciante, domicilio real Dellepiane 877, Campana Pcia. de Bs. As., DNI 94.021.294 CUIT 20-94021294-5 y Chen Ying 10/01/1990, casada, china, Comerciante, domicilio real Dellepiane 877. 2) Inst. Pdo. 10/05/2018 3) Super La Confianza S.R.L. 4) Dellepiane 877, Campana Pcia. de Buenos Aires. 5) A) Compra, venta y distribución de mayorista y minorista de todo tipo de frutas, legumbres, verduras, hortalizas y tubérculos B) Transporte de cargas en general. C) Exportación e importación de productos detallados en 5), además de distribución de todo producto alimenticio, tecnológico e indumentaria. A) como comisionista de venta en el extranjero y/o consignatario, 6) 99 años desde la Inscripción Registral. 7) \$ 80.000. 8) Administración a cargo del Socio Gerente Xie Jinxiang por todo el término de duración de la Sociedad y la Fiscalización a cargo de los socios. 9) Representación: a cargo del Socio Gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Bentancur Laura, Bentancur Diego, Maldonado Natalia, Slavin Paloma, Telleria Elias, autorizados.

Z-C. 83.493

OIL STONE S.A.

POR 1 DÍA - Se aclara que el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2018 se produjo la renuncia del Sr. Máximo F. Galvani al cargo de Director Suplente.

G.P. 93.492

MARIO RICCILO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Integrantes: Mario Ramon Riccillo, DNI 10.977.691, CUIT 20-10.977.691-3, argentino, viudo de sus primera nupcias con Nuncia Elina D. Agata, nacido el 31/08/1953, Comerciante; Valeria Celeste Riccillo, DNI 28.570.382, CUIT 27-28.570.382-7, argentina, soltera, nacida el 25/08/1980, Comerciante; Juan Leonardo Riccillo, DNI 33.482.269, CUIT 20-33.482.269-9, argentino, soltero, nacido el 22/04/1988, Comerciante; Franco Riccillo, DNI 36.858.322, CUIT 20-36.858.322-8, argentino, soltero, nacido el 05/04/1992, Empleado; todos con domicilio en calle 35 N° 793 de la ciudad de Balcarce, Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires; fecha de constitución: 6 de junio de 2018, por Instrumento Privado; Denominación: Mario Riccillo e Hijos S.R.L.; Plazo de duración: noventa y nueve (99) años; Objeto Social: Transporte automotor de personas, cargas, courier y encomiendas, alquiler de vehículos con o sin chofer, compra venta, consignación, alquiler de rodados. Todas las actividades que requieran matriculación o título habilitante serán desarrolladas por profesionales con incumbencia en la materia; Capital Social: pesos cincuenta mil (\$50.000.-), representado por 500 cuotas de valor \$ 100; Domicilio de la sede social: Calle 35 N° 793 de la ciudad de Balcarce, Pdo. de Balcarce, Pcia de Buenos Aires; Administración y Representación: uno o más Gerentes, que actuarán indistintamente, y al menos un Suplente si se prescinde de la sindicatura; Socio Gerente Mario Ramon Riccillo; Socio Gerente Suplente Franco Riccillo, por todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: a cargo de los socios; Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. Gastón D. Romiglio, Contador Público Nacional.

G.P. 92.490

TÉCNICOS ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 03/05/2018 se designa nuevo Gerente: Santiago Policella. Federico Lallement, Notario.

G.P. 92.491

OJIAK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se aclara por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2018 se produjo la renuncia del Sr. Maximo F. Galvani al cargo de Director Suplente. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.492

PILINCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 22 de enero de 2018 se designó como Socio Gerente Zunilda Pochintesta DNI 04.150.995 dom. Charlone 917 7mo A, CABA, Socio Gerente: Javier Alberto Basso DNI 22.824.807 dom. Mitre 469 Mar de Ajó, Socio Gerente: Alejandro Daniel Basso DNI: 17.786.906 dom. Tucumán 449 Mar de Ajó, Socio Gerente: Ignacio Luis Basso DNI: 22.298.800 dom. Espora 275 Mar de Ajó. Por desvinculación del Sr. Alberto Lorenzo Basso DNI 04.287.878 a partir de la fecha. Diego Pablo Turrin, Contador Público.

G.P. 92.493

Sociedades por Acciones Simplificadas

JAMCORD S.A.S

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2018. 1.- Juan Marcelo Ruggeri, 22/11/1976, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Perez Quintana N° 660, piso Ituzaingo, Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.512.137, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25512137-6, Juan Domingo Ruggeri, 04/08/1948, Casado/a, Argentina, Medico, Zufriategui N° 1051, Ituzaingo, Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.686.746, CUIL/CUIT/CDI N° 20-08686746-0, Ana Maria Bertero, 29/04/1951, Casado/a, Argentina, Jubilada, Zufriategui N° 1051, piso Ituzaingo, Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 6.679.613, CUIL/CUIT/CDI N° 27-06679613-8. 2.- "Jamcord S.A.S.". 3.- Zufriategui N° 1055, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Marcelo Ruggeri con domicilio especial en Zufriategui N° 1055, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Maria Bertero, con domicilio especial en Zufriategui N° 1055, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.126

G.C. CONSTRUCCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2018. 1.- Rasaura Mariana Guzman, 14/07/1972, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Schumann N° 777, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.580.842, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22580842-8, Silvina Valeria Guzman, 08/02/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Schuman N° 777, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.273.093, CUIL/CUIT/CDI N° 23-29273093-4. 2.- "G.C. Construcciones S.A.S.". 3.- Av. Vergara N° 2505, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rasaura Mariana Guzman con domicilio especial en Av. Vergara N° 2505, CPA 1688, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Ernesto Guzman, con domicilio especial en Av. Vergara N° 2505, CPA 1688, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 7.127